



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Adquisición de bienes, servicios y obras según percepción
del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural,
2017

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Cámara Gonzales Luis David

ASESORA:

Mgtr. Eliana Castañeda Nuñez

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Dirección Control Administrativo

PERÚ – 2018

Página del Jurado

Dr. Hernán Cordero Ayala

Dra. Lidia Neyra Huamaní

Mgtr. Eliana Castañeda Nuñez

Dedicatoria

Esta tesis la dedico a mi querida Madre, Luzmila Gonzales Carhuavilca, eres el ser que más amo y amaré hasta el último día de mi existencia; encontraría la palabra que no existe para darte las gracias por todo lo que me has dado, todo lo que soy te lo debo a ti, te quiero de corazón.

A mi Padre Felipe Cámara Carpio, mi mejor amigo, hiciste de mí un hombre íntegro, siempre te llevaré presente en mi mente y en mi corazón, gracias por todo lo que me has dado, más que un padre has sido mi amigo.

A mi esposa Yolanda Valverde Zavaleta, mi eterna compañera, gracias a tu Invalorable ayuda, gracias por todo el cariño y la comprensión que me das.

A mi hija Fabiola Cámara Valverde, por su amor y su apoyo, son la razón de mi lucha y existencia.

Agradecimiento

A Dios, por darme la vida.

A la Virgen de la Asunción, por guiarme.

A mis padres, Felipe y Luzmila, por haberme dado una educación basada en valores.

A mis compañeros de trabajo: Eleazar Cueva, Andrés Quispe, Dante Vega, Rómulo Amaro, Manuel Aquije, Rene Diaz, Veronica Janampa, Erika Trujillo, Lizeth Sevilla, Laura Chacaltana, Vicky Zelada, Nelly Valencia, Mara Carrasco; por su apoyo en las diferentes etapas de este proyecto donde siempre les consulté.

A todos mis familiares y mis amigos que directa o indirectamente contribuyeron a alcanzar este logro.

A la Universidad César Vallejo por la formación académica obtenida.

Declaración de Autenticidad

Yo, Luis David Cámara Gonzales, estudiante de la Escuela de Postgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima; declaro el trabajo académico titulado: *Adquisición de bienes, servicios y obras según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017*, presentada, en 105 folios para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría, de conformidad con la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 00011-2016-UCV-VA. Lima 31 de marzo de 2016.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 31 de Mayo del 2017

Luis David Cámara Gonzales
DNI: 08614628

Presentación

A los señores miembros del Jurado de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Los Olivos, presento la Tesis titulada: *Adquisición de bienes, servicios y obras según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017*. El objetivo fue describir el nivel actual de la adquisición de bienes, servicios y obras según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017.

La presente investigación está estructurada en ocho capítulos. En el capítulo I se expone la introducción con los antecedentes, marco teórico, justificación, problema y objetivos. En el capítulo II se expone el marco metodológico que comprende las variables, operacionalización de variables, metodología, tipos de estudio, diseño, población muestra y muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis de datos y aspectos éticos. En el capítulo III se encuentran los resultados obtenidos. El capítulo IV contiene la discusión. El capítulo V las conclusiones. El capítulo VI las recomendaciones. El capítulo VII se encuentran las referencias bibliográficas y el Capítulo VIII se encuentran los anexos de la presente investigación.

Señores miembros del jurado esperamos que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

El autor.

Índice

	Pág.
Carátula.	i
Página del Jurado.	ii
Dedicatoria.	iii
Agradecimiento.	iv
Declaratoria de autenticidad.	v
Presentación.	vi
Índice.	vii
Resumen.	xi
Abstract.	xii
I. Introducción.	13
1.1 Antecedentes.	14
1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística.	19
1.3 Justificación.	47
1.4 Problema.	49
1.5 Objetivos.	50
II. Marco metodológico.	52
2.1 Variables.	53
2.2. Operacionalización de variables.	53
2.3. Metodología.	53
2.4. Tipos de estudio.	54
2.5. Diseño de investigación.	54
2.6. Población, muestra y muestreo.	54
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	55
2.8. Métodos de análisis de datos.	57
2.9. Aspectos éticos.	57
III. Resultados.	57
IV. Discusión.	67
V. Conclusiones.	72

VI. Recomendaciones.	74
VII. Referencias bibliográficas.	76
VIII. Anexos.	84
Anexo 1. Artículo científico.	
Anexo 2. Matriz de consistencia.	
Anexo 3. Constancia emitida por la institución que acredite la realización del estudio in situ.	
Anexo 4. Instrumentos.	
Anexo 5. Certificados de validez.	
Anexo 6. Base de datos de la confiabilidad de variables.	
Anexo 7. Base de datos de Adquisición de bienes, servicios y obras.	
Anexo 8. Base de datos del estudio.	

Lista de Tablas

		Pág.
Tabla 1	Operacionalización de la variable adquisición de bienes, servicios y obras.	53
Tabla 2	Distribución de la población de trabajadores de AgroRural.	55
Tabla 3	Baremos de la variable Adquisiciones de bienes, servicios y obras.	56
Tabla 4	Resultado del juicio de expertos.	56
Tabla 5	Coeficiente de fiabilidad con la Kuder Richardson.	57
Tabla 6	Descripción de los niveles de percepción sobre adquisición de bienes, servicios y obras.	59
Tabla 7	Descripción de los niveles de percepción sobre la dimensión transparencia.	60
Tabla 8	Descripción de los niveles de percepción sobre la dimensión manejo administrativo.	61
Tabla 9	Descripción de los niveles de percepción sobre la dimensión eficacia de la ejecución.	62
Tabla 10	Descripción de la tabla de contingencia sobre la variable adquisición de bienes, servicios y obras, según modalidad de servicio de los trabajadores.	63
Tabla 11	Descripción de la tabla de contingencia sobre la dimensión transparencia, según modalidad de servicio de los trabajadores.	64
Tabla 12	Descripción la tabla de contingencia sobre la dimensión manejo administrativo, según modalidad de servicio de los trabajadores.	65
Tabla 13	Niveles sobre la dimensión eficacia de la ejecución, según modalidad de servicio de los trabajadores.	66

Lista de Figuras

	Pag.
Figura 1 Niveles de percepción sobre la Adquisición de bienes, servicios y obras.	59
Figura 2 Niveles de percepción sobre la dimensión transparencia.	60
Figura 3 Niveles de percepción sobre la dimensión manejo administrativo.	61
Figura 4 Niveles de percepción sobre la dimensión eficacia de la ejecución.	62
Figura 5 Niveles sobre las adquisición de bienes, servicios y obras según modalidad de servicio de los trabajadores.	63
Figura 6 Niveles sobre la dimensión transparencia según modalidad de servicio de los trabajadores.	64
Figura 7 Niveles sobre la dimensión manejo administrativo según modalidad de servicio de los trabajadores.	65
Figura 8 Niveles sobre la dimensión eficacia de la ejecución según modalidad de servicio de los trabajadores.	66

Resumen

En el presente trabajo de investigación titulado *Adquisición de bienes, servicios y obras según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017*, tuvo como objetivo determinar el nivel de adquisición de bienes, servicios y obras en AgroRural, 2017.

En cuanto al enfoque fue cuantitativo, el método hipotético deductivo, de tipo sustantiva y de nivel descriptivo y se trabajó con una población de 50 trabajadores de AgroRural, siendo el estudio de diseño no experimental, debido a que no se manipula la variable y de corte transversal, debido a que se aplicó el instrumento en un solo momento y se aplicó la técnica de la encuesta y un cuestionario dicotómico, validado por juicio de expertos y con un nivel alto de confiabilidad.

Los resultados a nivel general sobre adquisición de bienes servicios y obras según la percepción de los trabajadores de AgroRural fue que el 70% lo percibe en un nivel aceptable, en cuanto la dimensión de transparencia del 100% el 84% percibe como aceptable, en la dimensión del manejo administrativo del 100% el 46% percibe como buena y en cuanto la dimensión de eficacia el 60% lo percibe como aceptable.

Palabras clave: Adquisición de bienes, servicios, obras, transparencia, manejo administrativo, eficacia.

Abstract

In the present research work entitled *Acquisition of goods, services and works according to the perception of the personnel of supply and heritage, AgroRural, 2017* had as objective to determine the level of acquisition of goods, services and works in AgroRural period 2016, March 2017.

As far as the approach was quantitative, the deductive hypothetical method, of substantive type and of descriptive level, was worked with a population of 50 AgroRural workers, being the design study non-experimental, due to the manipulation of the variable and cut transversal, because the instrument was applied in a single moment and the technique of the survey was applied and a dichotomous questionnaire, validated by expert judgment and with a high level of reliability.

The results at the general level of the acquisition of goods, services and works, according to the perception of AgroRural workers was about 100%, 70% of workers perceive it at an acceptable level, about the transparency dimension of 100%, 84% perceive it as acceptable, in the administrative management dimension of 100%, 46% perceive it as good, and about the effectiveness dimension, 60% perceive it as acceptable.

Key words: acquisition of goods, services, works, transparency, administrative management, efficiency.

I. Introducción

1.1 Antecedentes

El presente trabajo de investigación requiere ser sustentado teóricamente, esto implica el análisis que se consideran válidas para el encuadre del estudio, extraer y recopilar información necesaria y relevante que resulta importante para el presente trabajo de investigación.

1.1.1 Antecedentes Internacionales

Vera (2016) presentó la tesis *Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas*, para obtener el título de Magíster en Administración de Empresas mención Planeación, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Tuvo como objetivo general: Analizar la situación actual del control previo realizado a los procesos de contratación pública que aplica la gestión financiera del GADPE, con la finalidad de verificar si cumple con los procedimientos establecido en el reglamento y Ley, la investigación de tipo básico, con diseño descriptivo no experimental de corte transversal, muestra fue a 81 funcionarios entre los 28 a 51 años, tanto a varones como mujeres, los instrumentos aplicados fueron observaciones, entrevistas, cuestionarios. Los resultados confirmaron que la falta de conocimientos que tienen los servidores públicos por las normas de control e informarse de manera oportuna las actualizaciones y cambios que efectúa el sistema de servicio nacional de contratación pública.

Tome (2014) presento su tesis titulada *Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz*, tesis para optar el grado académico de Master en administración de empresas con orientación en finanzas, de la Universidad Nacional de Honduras. tuvo como objetivo determinar la relación entre *Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cane*, el tipo de investigación es básico, su diseño es correlacional no experimental de corte transversal, la muestra fue de 15 empleados que laboran en la Alcaldía Municipal de Cane, La Paz, el instrumento utilizado fue un cuestionario de preguntas cerradas, tuvo como resultado de la investigación permite establecer que la Corporación Municipal no cuenta con un

manual de procedimientos administrativos para la contratación y compra de bienes, lo que ha violentado por la Corporación.

Martínez (2012) realizó su investigación *Análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la República Dominicana, 2004-2011: Debilidades y fortalezas*, para obtener el título de Magíster en la Universidad de Salamanca, tuvo como objetivo determinar el avance del sistema de compras y contrataciones en el referido país, uso la investigación descriptiva normativa, presenta los componentes del sistema de compras y contrataciones, describiendo que son los contratos administrativos y los distintos contratos que convergen en la legislación dominicana, los diferentes tipos de modalidades de compras y contrataciones que enumeran en la Ley N° 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones. Concluyo que los componentes que forman parte del sistema de compras y contrataciones resultan innovadores, al haberse estandarizado la mayoría de ellos, con lo cual el órgano rector promulgó su utilización obligatoria por parte de las instituciones de la administración. Asimismo, Martínez afirmó que para los procesos que se realizan en el Estado deben tener una publicidad a fin de garantizar la pluralidad de proveedores y esto garantiza una transparencia en las adquisiciones.

Berriel (2011) realizó su investigación *Las adquisiciones de bienes y servicios del sector público de México en el periodo 2000-2010: Una propuesta de diseño de indicadores y estrategias de gestión*, para obtener el grado de Magister en Administración Pública en la Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Santo Tomas-Sección de estudios de Post Grado e investigación, tuvo como objetivo diseñar los indicadores y las estrategias viables de gestión, para la medición de las facultades y el proceso de adquisiciones, utilizo el método deductivo. Concluye que el gobierno debe fomentar la transparencia hacia los servidores encargados de realizar las adquisiciones dentro de las dependencias y que conozcan el funcionamiento que tiene Compranet para que realicen con mayor facilidad los procedimientos y el cumplimiento que deriva su manejo.

Se puede afirmar que para normar adecuadamente y las leyes la cumplan

los servidores que realizan las adquisiciones, el ejecutivo debe establecer y dictar estrategias referentes a la gestión, para que se apliquen en los procesos de compras.

1.1.2 Antecedentes Nacionales

Asca (2015) presentó su tesis titulada *Evaluación del proceso de adquisiciones de bienes en la Sede Central del Instituto Nacional de Estadística e Informática Jesús María 2015*, Tesis para optar el Grado académico de magister en gestión pública, de la Universidad César Vallejo, objetivo fue determinar la situación actual de la evaluación del proceso de adquisiciones de bienes en cuanto a la Ley de Contrataciones del Estado en la Oficina Ejecutiva de Abastecimientos y Servicios de la Sede Central del INEI Jesús María-2015. El tipo de Investigación fue descriptivo, en un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental su muestra fue de 40 personas que laboran en la Oficina técnica de administración del INEI, el instrumento fue una ficha de observación directa, llegando a las conclusiones de la investigación donde arrojaron niveles de resultados porcentuales en las adquisiciones, programación y fases preparatorias, fase y dimensión de selección y la condición laboral.

Domínguez y Durand (2015) presentaron su Tesis titulada: *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de Abastecimiento público*, para optar el Grado Académico de Magister en Gestión Pública, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. El objeto principal de esta tesis fue la propuesta de una alternativa de solución, avocándose en la fase de programación y actos preparatorios de las contrataciones, fortificando las capacidades del personal entre otros aspectos. El tipo de investigación fue descriptivo, midiendo el aspecto humano, Legal y de Control, por la experiencia personal de los que elaboraron la tesis. Se concluyó que hay que optimizar la eficiencia de las contrataciones estatales como proceso administrativo, con el fin que el proceso de contratación estatal permita al servidor público situarlo como parte de uno de los principales sistemas administrativos del Estado y el Plan de mejora de las capacidades de los actores relacionados al proceso de contratación estatal. Las recomendaciones son: presentar esta tesis como una alternativa de

solución al MEF, OSCE, PCM, y Servir para su revisión y análisis para su desarrollo, la propuesta efectuada estará direccionada a mejorar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal y el abastecimiento oportuno para el logro de los objetivos estratégicos de las entidades públicas.

Méndez, Oneeglio y Pando (2014) presentaron su tesis titulada *Implementación del proceso centralizado de adquisición de servicios relacionados con la tecnología de información y comunicaciones en las entidades del gobierno nacional caso de estudio: Servicios de seguridad de información*, Tesis para optar el Grado académico de magister en gestión pública, de la Universidad peruana de ciencia aplicadas. El objetivo principal fue lograr el uso eficiente de recursos públicos a través de la centralización de compras de servicios de tecnología de la información y comunicaciones. El tipo de Investigación fue descriptivo, se presenta una perspectiva general de los procesos de adquisición de servicios TIC. La muestra fue representativa de tipo no probabilístico, la técnica fue de tipo documental, el cual se analizó y reviso documentos de las páginas web oficiales de cada entidad y el Portal de Transparencia de la página del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. Llegó a la conclusión que la falta de empoderamiento que requiere la ONGEI para que pueda ejercer la rectoría que la ley le confiere. La centralización de las compras y gestión de los servicios TIC a través de ONGEI, permite beneficiarse de la aplicación de economías de escala en términos de costos, por el mayor volumen de sus compras.

Venegas (2013) presento su Tesis: *Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del estado en el sector hidrocarburos*, para optar el Título de Ingeniero Industrial, de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El objetivo principal fue el análisis y la mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones en una empresa del Estado del sector hidrocarburos, el tipo de investigación fue descriptivo, realizándose un análisis y diagnóstico de los procesos de adquisiciones y contrataciones. Los procesos de adquisiciones y contrataciones de la empresa fueron procesos de apoyo indispensables. Falta de monitoreo a los procesos. La gestión

logística abarco al área usuaria. La metodología del costeo permitió determinar los costos estimados. Se dió algunas recomendaciones como estimular el desarrollo de un ciclo de mejora continua en el Departamento de Logística, Digitalizar los documentos importantes como órdenes de trabajo a terceros y contratos por parte de la Unidad Contrataciones del Departamento de Logística. Evaluar el control de los costos en cada actividad llevado a cabo en un proceso de contratación. Evaluar a los proveedores con los cuales se ha suscrito una orden de compra, orden de trabajo a terceros o contratos en criterios como precio, calidad de servicio, tiempo de entrega y experiencia. Implementar las alternativas de mejora propuestas con el apoyo de la Gerencia de Logística.

Paredes (2013) en su tesis *Proceso de control y su incidencia en las compras directas en las organizaciones públicas descentralizadas de Lima 2012-2013*, Tesis para el Grado de maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, de la Universidad San Martín de Porres. El objetivo es abastecer en forma oportuna de materiales y servicios a las Instituciones para el cumplimiento de sus metas, el tipo de investigación explicativo y su diseño correlacional, no experimental de corte transversal, la muestra seleccionada fue de 49 organismos públicos se efectuó la muestra calculada, la entrevistas y encuestas, análisis y revisión documental. Fueron los instrumentos y técnica aplicada. Se llegó a la conclusión que El OSCE al excluir de la Ley las adquisiciones directas de bienes y servicios, está poniendo en peligro la transparencia de estas contrataciones, y este tipo de compras al no tener una normativa, carecen de supervisión de la OCI, sin poder aplicar procedimiento alguno, para identificar los problemas y tomar decisiones oportunas.

Caroy (2010) presentó su tesis titulada: *Análisis del efecto de la generación de empleo, de la política de fomento de la pequeña empresa a través de las compras estatales*, tesis para optar el grado académico de Magister en Gerencia Social, en la Pontificia Universidad Católica del Perú. El objetivo fue la generación de empleo por medio de las compras estatales en la MYPE. Se ha realizó un análisis documental de lo relacionado con la política, complementándose con entrevistas

a profundidad a 15 actores de la misma, entre profesionales relacionados con su diseño, analistas y beneficiarios, el tipo de investigación fue estadístico, la muestra fue representativa de tipo no probabilístico, la técnica fue de tipo documental. Del análisis realizado, se llegó a las siguientes conclusiones: Se ha identificado dos elementos de la política de promoción MYPE en las Compras Estatales que son relevantes para el acceso a este mercado, y son la lotización y la reserva del 40%, a falta de la implementación de estos dos elementos, no se puede señalar que la política ha generado empleo, o mejorado los niveles de este, en las MYPE.

1.2 Fundamentación técnico científica sobre las adquisiciones de bienes, servicios y obras.

Definición de la variable adquisición de bienes, servicios y obras

La palabra adquirir del sinónimo obtener, se conceptúa según los siguientes autores:

El Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (2009), definió la adquisición de bienes, servicios y/u obras civiles, es un proceso el cual abarca desde la identificación de las necesidades, selección de modalidad de compra, preparación y acuerdo del contrato y todas las fases de la administración del contrato hasta el final de los servicios contractuales o de la vida útil del bien (PNUD, 2009, p.2).

Alvarado (2008) indicó que “son instrumentos que utiliza la administración pública para el efectivo cumplimiento de las normas, permitiendo comprar con eficacia, eficiencia y economía, de esa manera cumplir con las metas trazadas” (p. 11).

Escrivhe (1847) lo definió como la acción y efecto de adquirir, o la acción por la cual se hace uno dueño de alguna cosa y también la misma cosa adquirida. La palabra adquisición en este último sentido comprende, hablando en general, todo cuanto logramos o nos viene por compra, donación, herencia u otro título cualquiera.

Dimensiones de la variable.

Según Ballou (1991) la gestión de compras, refirió:

Dimensión 1. Transparencia.

El acceso a la información y la búsqueda de la transparencia es un derecho de todo ciudadano y un objetivo que está presente en todas las democracias contemporáneas, por lo tanto, cuando hablamos de política pública nos referimos a los medios con los que cuenta un estado para intervenir, modificar, y reaccionar ante las demandas de los ciudadanos, tomando en cuenta la cultura que posee su población. Asimismo, la política pública sobre transparencia tiene como objetivo garantizar que los ciudadanos tomen decisiones más informadas, por ende mejores decisiones y además se combata los actos de corrupción en la administración pública. (Ballou, 1991, p. 1).

Dimensión 2. Manejo administrativo.

Es el seguimiento rutinario de programas usando los datos de los insumos, los procesos y los resultados obtenidos. Se utiliza para evaluar si las actividades programáticas se están llevando o no a cabo en el tiempo y forma establecidos. Las actividades de monitoreo revelan el grado de progreso del programa hacia las metas identificadas. (Ballou, 1991, p. 1).

Dimensión 3. Eficacia en la ejecución.

Se refiere a los resultados en relación con las metas y cumplimiento de los objetivos organizacionales. Para ser eficaz se deben priorizar las tareas y realizar ordenadamente aquellas que permiten alcanzarlos mejor y más rápido. (Ballou, 1991, p. 2).

Enfoques de la gestión de compras o adquisiciones.

Según Ballou (1991) citado por Villegas (2013) si bien, se ha definido el concepto de la gestión de compras o adquisiciones, éste se puede definir desde distintos enfoques.

En el enfoque administrativo, se considera que las compras generan la entrada de materiales y/o productos y salida de dinero. Esta característica prioritaria es la que permite organizar una cantidad de operaciones y procedimientos necesarios para la ejecución de las operaciones de compra.

En este enfoque técnico, se debe tener en cuenta en la gestión de compras el seleccionar a aquellos proveedores que son considerados dentro del perfil que la empresa requiere. Esto obliga un conocimiento detallado de las características y variedades de los materiales y/o productos a comprar.

Desde el enfoque comercial, y por su naturaleza necesariamente la compra obliga a tener un contacto comercial con los proveedores tanto actuales como potenciales. Busca descubrir e investigar otras fuentes de abastecimiento de esa manera mejorar perennemente los resultados de las negociaciones externas que generen beneficios a la entidad, es este caso Agro rural.

Desde el enfoque financiero, la compra inmoviliza capital, debido a que su escasez obliga a limitar el volumen de este inmovilizado a fin de satisfacer otras necesidades de financiación de la empresa sin recurrir a capitales externos. Por último, desde el enfoque económico, las operaciones de compra generan unos costos que influirán directamente en el precio de venta de los productos vendidos. Para obtener beneficios, se deben minimizar dichos costos derivados del cumplimiento de las funciones que le son asignadas.

Marco contextual de AgroRural del Ministerio de Agricultura y Riego

Reseña Historica

Mediante el Decreto Legislativo N° 997 (2008), se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AgroRural.

Se constituye como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura. Tiene por finalidad promover el Desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico.

Misión

Diseñar, promover y gestionar modelos de Desarrollo Agrario Rural que faciliten la articulación de las inversiones público-privadas y que contribuyan a la reducción de la pobreza y a la inclusión de las familias rurales.

Visión

Familias rurales del Perú mejoran su calidad de vida mediante la ejecución de planes y políticas de desarrollo rural sostenible concertadas con los Gobiernos Regionales, locales y otros actores sociales.

Funciones de AgroRural

Para el Decreto Legislativo N° 997 (2008) estas funciones son: (a) Proponer y ejecutar líneas de intervención, a través de programas, proyectos y actividades, orientados al desarrollo agrario rural. (b) Promover y mejorar las capacidades productivas e institucionales de los productores agrarios y tener acceso al mercado local, regional y nacional. (c) Contribuir con el manejo eficiente del recurso hídrico con fines agrarios. (d) Contribuir al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales bajo el enfoque territorial. (e) Contribuir a la competitividad de la producción agraria de los pequeños y medianos productores a través del fomento de la asociatividad, la adopción de tecnología agraria, entre otros. (f) Articular con los tres niveles de gobierno, acciones alineadas a las Políticas sectoriales y planes sectoriales, con los planes de desarrollo regional y local concertados, según corresponda.

Ubicación del distrito de Jesús María

Se encuentra ubicada en la provincia y departamento de Lima, en la Av. Salaverry N° 1388-Jesus María; por el norte limita con Breña y Lima Cercado, por el sur con Lince y San Isidro y por el oeste con Magdalena del Mar y Pueblo Libre. Tiene una latitud de 121 m.s.m; latitud sur 12° 04' 11'' y de Longitud Oeste de 77° 02' 42'' y su superficie es de 4.5 kilómetros cuadrados.

Tipo de Modalidad de trabajo del personal que labora en AgroRural

El personal que labora en AgroRural en su mayoría es vía Locación de Servicios, regulado por el artículo 1764 del Código Civil y normas complementarias, debiendo ser su función principal la prestación de servicios eventuales sobre temas puntuales o específicos, en un plazo determinado. Sin embargo por todo lo contrario efectúan labores de servidores públicos, involucrándose y teniendo continuidad laboral en todas las áreas y tareas que se le asignan.

Asimismo, existen trabajadores bajo la modalidad CAS que hay en poca escala y que lamentablemente no participan en los proyectos de inversión pública. La presencia irregular de locadores en AgroRural se explicaría al igual que en el caso de los CAS por la ausencia de una debida planificación en el contexto de las restricciones de la Ley de Presupuesto para contratar personal en planilla o para contratar personal CAS.

Por último, existen también personal del D. Leg. 728 pero que pertenecen al Ministerio de Agricultura y Riego que apoyan a la Institución en la parte técnica y administrativa de AgroRural.

Personal que efectúa las Adquisiciones de bienes, servicios y obras

El personal que elabora las Adquisiciones de bienes, servicios y obras, pertenece a la Unidad de abastecimiento y patrimonio de AgroRural, con un promedio de 50 trabajadores en las modalidades de trabajo en su gran mayoría Locación de Servicios, y en menor escala las modalidades de CAS y Decreto legislativo 728.

El concepto de contrato administrativo.

El asunto de la conceptualización del contrato administrativo es probablemente, el que mayor controversia ha generado en torno a dicha figura, producto de las más variadas opiniones existentes sobre el tema.

Moraga (2007) estableció que “la institución jurídica bajo análisis es, en primer lugar, una institución jurídica universal que ha servido de auxilio al Estado en el cumplimiento de sus funciones”. (p.25).

En este sentido, el referido autor precisó que el contrato fue en la Edad Media una institución jurídica universal, desde el momento en que las relaciones de fuerza se reemplazaron por las relaciones jurídicas entre los privados y la autoridad administrativa.

Silva (1995) definió que “Al contrato administrativo como un negocio u acto jurídico bilateral celebrado entre la Administración Pública y un particular, que, en tanto persiguen un fin público, se encuentran sometidos a normas de derecho público” (Dromi, 2000, p.101).

Asimismo, Casagne (2011) señaló

Que si bien el fenómeno de la contratación pública durante cierta etapa, fue descrito como un sistema radicalmente opuesto al de la contratación privada, muchas veces no se ha reparado en la circunstancia de que lo público y lo privado son categorías históricas que van formando conceptos jurídicos relativos, los cuales no siempre pueden encapsularse en formulaciones rígidas ni unitarias. (p. 356)

Es evidente que existen diversas posturas, unas que definen al contrato administrativo en clara contraposición con la contratación privada, otros que la definen en atención a los fines públicos cuya satisfacción subyace a su celebración, e incluso, quienes enmarcándolo dentro de la categoría general de contrato, lo definen como una herramienta del Estado para cumplir sus fines.

Por nuestra parte, consideramos que la contratación administrativa no es más que una categoría jurídica en virtud de la cual se crean, regulan, modifican o extinguen relaciones jurídicas patrimoniales y que presentan con respecto de los contratos privados, ciertas particularidades por encontrarse sometidas a normas de derecho público, que determinan de manera subyacente su contenido, principalmente, por el ámbito dentro del cual enmarca su actuación la administración pública.

Naturaleza jurídica del contrato administrativo

De manera similar a lo que sucede con la temática de la conceptualización del contrato administrativo, cabe afirmar que en lo que al análisis de dicha figura concierne, la temática de su naturaleza jurídica, dista mucho de ser el más pacífico de los temas.

Ello se debe a que el análisis de éste aspecto a nivel doctrinario ha sido materia de un trato singular, en tanto que tal como sucede con la problemática de su conceptualización, su estudio casi siempre conlleva a la confrontación de ésta figura respecto de los contratos de derecho privado, principalmente, en lo que a su configuración sustantiva se refiere.

Lo expuesto no es desconocido para los especialistas en el tema, se ha señalado que el problema central que sigue planteándose en torno del contrato administrativo es hasta qué punto su construcción se independiza de las normas y principios del derecho civil que vinieron rigiéndolo desde que el Estado comenzó a utilizar la técnica contractual en forma esporádica y en qué medida ha adquirido una fisonomía peculiar y típica del derecho público.

Es precisamente la preponderancia que se le otorga a este problema la que, ha dado lugar al surgimiento de dos teorías o concepciones específicas, a la luz de las cuales se pretende determinar la naturaleza de dicha figura; a decir: La concepción dualista o clásica; y, la concepción unitaria.

Para mayor entendimiento del tema, las mismas se desarrollarán a continuación:

Concepción dualista o clásica.

De acuerdo con quienes siguen esta postura, existirían por un lado, “contratos administrativos”; y, por el otro, “contratos privados de la Administración”, los que se diferenciarían tanto por su naturaleza como por su régimen jurídico.

Esta distinción tiene su origen en el Derecho Francés, en el que servía como un criterio de distinción a efectos de repartir competencias entre la

jurisdicción contencioso administrativa y la jurisdicción ordinaria. De acuerdo con la concepción dualista, el contrato administrativo es catalogado como “la convención que el Estado, obrando como sujeto de derecho público, realiza con otro sujeto de derecho (público o privado)”.

En el ámbito internacional, Marienhoff (1991) Bielsa (1964) este criterio es seguido de manera unánime por los autores franceses, así como por un buen sector de la doctrina argentina.

En el ámbito nacional, este criterio ha sido adoptado por De La Puente y Lavalle (1991) indicaron que para aquellos que se adhieren a la postura que reconoce una concepción dualista del contrato administrativo, se analiza ésta figura con marcado énfasis en lo que a sus características particulares se refiere con respecto al contrato privado, así como en base a los criterios en función a los cuales se hace sumamente necesaria dicha diferenciación. A continuación y por la trascendencia del tema, se efectuara un breve repaso sobre los principales criterios reconocidos por éste sector de la doctrina.

Características de los contratos administrativos.

Los seguidores de la concepción dualista de los contratos administrativos, reconocen la existencia de características particulares en éste tipo de contratación que incidirían en su propia naturaleza, diferenciándolo del régimen de contratación general (privado).

Entre las principales características propias de los contratos administrativos que reconoce este sector de la doctrina, se destacan las siguientes:

Criterios en virtud de los cuales se sustentaría la distinción entre “Contratos administrativos” y “Contratos privados de la administración”.

Una vez esbozadas las características en función a las cuales se sustenta la concepción dualista del contrato administrativo, en el presente apartado se pretende dar un vistazo a los diversos criterios o teorías desarrollados por la doctrina y la jurisprudencia extranjera en función de los cuales se diferencia a los “contratos administrativos” de los “contratos privados de la Administración”.

Criterio Subjetivo.

Se determina que un contrato es administrativo, en la medida en que una de sus partes sea una entidad integrante o perteneciente a la administración pública. De esta manera, cuando la Administración sea parte y actúe como poder público, el contrato será administrativo. En caso contrario, el contrato será privado.

Esta teoría es heredera de aquellas otras teorías que admitían la “doble personalidad del Estado”, en la medida que se trate de relaciones regidas por el derecho público o por el derecho privado. Actualmente ha caído en desuso.

De acuerdo con Cassagne (1990) “este criterio solo traslada el problema, ya que no se señala cuándo la administración actúa como poder público o como persona de derecho privado”. (p. 78).

Cabe precisar que, Casagne (1990) estableció que:

Este criterio es rechazado debido a que la presencia de la Administración no basta para calificar a un contrato como administrativo, debido a que ésta puede acudir a técnicas de contratación privadas cuando el interés público que persigue no sea relevante y pueda satisfacerse en forma directa o inmediata. (p. 369).

Criterio Formal.

Este criterio formulado por la antigua doctrina española, señala que un contrato será administrativo en la medida que el mismo esté ligado a una formalidad específica para su celebración (sistemas o procedimientos de selección). Cabe precisar que un punto en contra del criterio bajo análisis, es el hecho de que la ley puede señalar que en determinados casos, los contratos no sean celebrados mediante una formalidad, lo que no necesariamente implicaría abandonar el ámbito de la contratación pública.

Cassagne (1990) en adición a lo ya expuesto, se debe tener en cuenta que existen supuestos en los que la Administración Pública celebra un contrato parcialmente reglado por el derecho privado, pudiendo aplicarse también

requisitos formales de derecho público.

Criterio del “Servicio Público.

Siguiendo lo señalado por la jurisprudencia francesa emitida por el Consejo de Estado y del Tribunal de Conflictos, en una época se determinó que la característica principal de los contratos administrativos era el que tuvieran por objeto la organización o funcionamiento de un servicio público, otorgando a la administración una posición privilegiada.

Con respecto a nuestra realidad, se ha demostrado que esta teoría es insuficiente e inaplicable, debido a que no solo no existe una noción precisa de lo que es un servicio público, sino que, además existen numerosos contratos administrativos que no versan sobre servicio público alguno y numerosos servicios públicos que se brindan sin la necesidad de la existencia de un contrato administrativo.

Cassagne (2011) indicó que a “la inexistencia de conceptualización del término servicio público, se agrega el hecho de la aparición de los llamados servicios públicos industriales o comerciales que en principio, se encuentran sometidos a las reglas del derecho privado”. (p.369).

Criterio de la Función Administrativa

Los que siguen este criterio afirman que un contrato será administrativo siempre que el Estado lo celebre con el objeto de satisfacer una finalidad propia del mismo (finalidad pública), y en general, para ejercer función administrativa.

Este criterio, sostenido principalmente por autores como Casagne (1990) señaló:

Que los contratos resultan administrativos en razón de su objeto y fin, cuando su contenido pertenezca a la función administrativa materialmente considerada. No obstante, ésta teoría tampoco se ha librado de objeciones, las que se basan principalmente, en el hecho de que los alcances de la “función administrativa” no tienen un

contenido específico, y tampoco son determinados doctrinaria o jurisprudencialmente. En tal sentido, tampoco podría emplearse como un criterio válido la distinción entre contratos administrativos y contratos privados de la Administración en base al criterio de la “función administrativa”. (pp.22-23).

Tal como se puede apreciar, los criterios reseñados, constituyen intentos por sostener la existencia de una dualidad conceptual entre los “contratos administrativos” y los “contratos privados de la Administración”.

En la misma línea de lo señalado por Baca (2006, p. 97) expresó que “somos de la opinión que la búsqueda de la “sustantividad” del contrato administrativo, no debe implicar, perderse en el excesivo análisis de las diferencias existentes entre éstos y los Contratos Privados de la Administración”.

Así mismo, Santa María (2004, p.179) esta polémica carece de interés, debido a que “en términos más estrictos, se trata de una más de tantas logomaquias estériles que tanto abundan en la ciencia del Derecho, y que no admite una solución concluyente: la distinción entre “diferencia de naturaleza” y “meras modulaciones” es tan relativa como discutir si un vaso que contiene sólo la mitad de agua está medio lleno o medio vacío. Una discrepancia, pues, de mera perspectiva que, además, carece de consecuencias prácticas: lo que importa, exclusivamente, es saber a qué normas se sujetan uno y otro tipo de contratos, cuestión que sólo puede resolver el Derecho positivo”.

La gestión de compras o adquisiciones

Villegas (2013) consideró que la logística de entrada enmarca los procesos de suministro o abastecimiento. Los principales procesos de suministro o abastecimiento son la selección de proveedores, los procesos de adquisición, de recepción y de almacenamiento. La gestión de compras se encarga de la selección de los proveedores, así como también realizar los procesos de adquisición. La selección de proveedores es el primer proceso dentro de la logística de entrada en una empresa. Este proceso, por lo general, dentro de una

empresa lo realiza el área de compras, el cual debe definir claramente qué criterios de evaluación se van a tener en cuenta para realizar una correcta evaluación. Previamente al inicio de la búsqueda de proveedores, se debe definir los tipos de productos que se van a adquirir, de qué calidad y en qué cantidad para que la selección se realice comparando productos de similares características.

Ley de contrataciones del Estado

“Son mecanismos normados para realizar contratos de bienes, servicios y ejecución de obras, sin embargo la administración pública cuenta con instrumentos contractuales y legales para adquirirlos, conforme a sus metas y objetivos” (Caballero, 2011, p. 27).

Álvarez (2012), Instituto Pacífico S.A.C; Ley de Contrataciones del Estado menciona que es un hecho que las contrataciones y adquisiciones del estado representan uno de los principales instrumentos de ejecución del gasto público, pero también es innegable que los procesos de contratación pueden resultar complejos por la frecuente falta de claridad y concordancia de las normas, así como por los distintos pronunciamientos emitidos por el OSCE y la Contraloría.

Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Proceso en el cual el Estado efectúa la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría en concordancia de las normas administrativas y jurídicas para el logro de los objetivos institucionales con la respectiva certificación presupuestal; asimismo regula las acciones que deben seguir las entidades del Estado en el proceso de contrataciones (Alvarado, 2012, p. 355).

Este proceso de adquisición según Venegas (2013) es aquel mediante el cual la empresa obtiene los materiales y/o productos necesarios para continuar con la manufactura de sus productos, con la comercialización de sus productos y/o con sus actividades administrativas. Este proceso está generalmente asociado al proceso de compras, ya que a través de éste la empresa obtiene lo necesario para continuar con sus actividades. Dentro de este proceso, no sólo se debe

considerar el aprovisionamiento de bienes, sino también el de servicios, por lo que podríamos denominar también al proceso de adquisición como proceso de contratación de servicios.

Entonces, el proceso de adquisición o contratación está inmerso dentro de la Gestión de Compras. La actividad de comprar es una función que tiene como objetivo aprovisionar bienes y servicios que la empresa necesita, garantizando el abastecimiento en cantidades requeridas en el momento preciso y en las mejores condiciones posibles de precio y calidad. Este aprovisionamiento comienza con la tarea de detectar las necesidades de la empresa y situarlas en el tiempo; por tanto, es una función mucho más amplia que la de comprar simplemente.

Se dice que la Gestión de Compras o adquisiciones va mucho más allá de la actividad de comprar, debido a que se ve influida por un entorno económico altamente cambiante. Este entorno se caracteriza por la globalización de los mercados, por las variaciones cualitativas y cuantitativas en la demanda de los productos, escasez de capitales y altos costos financieros y reducción de márgenes de beneficio. Por eso, en muchas empresas esta función se ha convertido en un proceso estratégico muy importante para alcanzar sus objetivos generales.

Es así que Ballou (1991) indicó que la actividad de compras juega un importante papel en la mayor parte de las organizaciones, dado que los materiales adquiridos generalmente representan entre el 40 y el 60 % del valor de las ventas de productos finales. Esto significa que reducciones de costos relativamente pequeñas pueden tener un mayor impacto sobre los beneficios que iguales mejoras en otras áreas de la organización.

Por otra parte, los constantes cambios tecnológicos y el incremento de las exigencias de calidad, también está obligando a la gestión de compras a introducir transformaciones en sus procesos y a renovarlos continuamente. Por tanto, una óptima gestión de aprovisionamiento puede traer muchos beneficios a una empresa.

Compras estatales.

Son instrumentos que utiliza la administración pública para el efectivo cumplimiento de las normas, permitiendo comprar con eficacia, eficiencia y economía, de esa manera cumplir con las metas trazadas (Alvarado, 2008, p. 11).

Dentro de la definición antes señalada, se consideran los siguientes conceptos:

Bienes.

Capitant (1995) estableció que “Los bienes como los materiales son susceptibles de aprobación y todos los derechos que forman parte del patrimonio”. (p. 21) Bienes tangibles, individualizables que se pueden medir, intercambiar y utilizar para el desarrollo de procesos de diversa naturaleza, los mismos son: materiales, insumos, instrumentos de producción, maquinarias, equipos, repuestos y accesorios y otros elementos necesarios para el cumplimiento de metas.

Servicios

Capitant (1995) indicó que el trabajo de una persona natural ajena al organismo público, a cambio de una retribución económica, para atender una necesidad. El trabajo es de producción, construcción, habilitación, funcionamiento, orientación, etc.; midiéndose por sus resultados.

Obra pública.

Capitant (1995) indicó que el trabajo o construcción netamente técnico, con la utilización de mano de obra y los materiales y/o equipos, que realice directa o indirectamente, sea cual fuera el recurso económico que se utilice para el funcionamiento de la inversión.

OSCE (2011) definió a la obra pública como un conjunto de actividades materiales tales como: La construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles y tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; destinadas a satisfacer

necesidades públicas. Importante es la participación de un proyectista y supervisor.

Planificación de compras estatales.

Los sistemas administrativos que se interrelacionan en la planificación de compras públicas son el Sistema de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público y abastecimiento. En el marco general de la planificación, planificar supone analizar y estudiar objetivos propuestos, así como la forma en que vamos a conseguirlo. (OSCE, 2013).

Compras estatales de una a ocho UIT.

Las compras que sean iguales o menores a 8 UIT están aislado del ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública sujeto a supervisión. Sin embargo el OSCE, conforme a razones, podrá verificar que la entidad no haya incurrido en una infracción a la prohibición de fraccionamiento. (Comunicado 002-2015-OSCE UPIM. Obligaciones en torno a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT).

Rojas, Zavala y Cobián (2013) indicó que en términos generales, planificar supone analizar y estudiar los objetivos propuestos así como la forma en que vamos a conseguirlos.

Definición sobre Contrataciones-Decreto Supremo 184-2008-EF

Decreto Supremo 184-2008-EF planteó los siguientes axiomas:

Bases.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Conjunto de reglas formuladas por la Entidad convocante, donde se especifica el objeto del proceso, las condiciones a seguir en la preparación y ejecución del contrato y los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratista” (p. 3).

Bases integradas.

Decreto Supremo 184-2008-EF (2008) planteó:

Reglas de juego donde se da todas las aclaraciones y/o precisiones producto de la absolución de consultas, así como todas las modificaciones y/o correcciones derivadas de la absolución de observaciones y/o del pronunciamiento del Titular de la Entidad o del OSCE; o, cuyo texto coincide con el de las bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones. (p. 3).

Bienes.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Son materiales, suministros o activos fijos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines”. (p. 3).

Calendario del Proceso de Selección

Decreto Supremo 184-2008-EF “Documentación en el que se fijan los plazos de cada una de las etapas del proceso de selección”. (p. 4).

Calendario de avance de obra valorizado.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Documentación donde se fija la programación valorizada de la ejecución de la obra, por períodos determinados en las Bases o en el contrato”. (p. 4)

Certificado SEACE.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es el dispositivo y forma de identificación y seguridad que deben utilizar todos los usuarios del sistema para interactuar en él”. (p. 4).

Compras Corporativas.

Decreto Supremo 184-2008-EF indicó:

Es el dispositivo de contratación que pueden utilizar las Entidades para que, a través de un proceso de selección único, puedan adquirir bienes o contratar servicios en forma conjunta, en las mejores y más ventajosas condiciones para el Estado, aprovechando las economías de escala. (p. 4).

Consortio.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es el contrato de sociedad por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para participar en un proceso de selección y contratar con el Estado”. (p. 5).

Consulta sobre las Bases.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es documento o pedido formulada por los participantes en un proceso, referido al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases”. (p. 5).

Consultor.

Decreto Supremo 184-2008-EF definió:

Es la persona que presta servicios profesionales altamente calificados en la elaboración de estudios y proyectos; en la inspección de fábrica, peritajes de equipos, bienes y maquinarias; en investigaciones, auditorias, asesorías, estudios de pre factibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, asesoramiento en la ejecución de proyectos y en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y Bases de distintos procesos de selección, entre otros. (p. 5).

Consultor de Obras.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es la persona que presta servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras, así como en la supervisión de obras”. (p. 6).

Contratación.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Acción de las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante”. (p. 6).

Contrato.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Convenio para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del Reglamento”. (p. 6).

Contrato original.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Convenio suscrito como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro en las condiciones establecidas en las Bases y la oferta ganadora”. (p. 6).

Contrato actualizado o vigente.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Convenio original afectado por las variaciones realizadas por los reajustes, prestaciones adicionales, reducción de prestaciones, o por ampliación o reducción del plazo”. (p. 6).

Contratista.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es el proveedor que celebra un contrato con una Institución, de conformidad con las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento”. (p. 7).

Convenio Marco.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es la modalidad por la cual se selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y servicios que requieran y que son ofertados a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco”. (p. 7).

Cuaderno de Obra.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Documentación obligatoriamente foliada, donde se abre al inicio de toda obra y en el que el inspector o supervisor y el residente anotan todas las ocurrencias, órdenes, consultas y las respuestas a las consultas”. (p. 7).

Criterios de Evaluación.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Acuerdos consignados en las Bases respecto a la forma en que el Comité Especial, asignará los puntajes a las distintas propuestas en cada uno de los factores de evaluación”. (p. 7).

Error subsanable.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Errores de forma que inciden sobre aspectos accidentales, accesorios o formales, siendo susceptible de rectificarse a partir de su constatación, dentro del plazo que otorgue el Comité Especial”. (p. 7).

Especificaciones Técnicas.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Reseña y explicación elaboradas por la Entidad de las características fundamentales de los bienes, suministros u obras a contratar”. (p. 8).

Estandarización.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Procedimiento de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”. (p. 8).

Expediente de Contratación.

Decreto Supremo 184-2008-EF definió:

Expedientes de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento. (p. 8).

Expediente Técnico de Obra.

Decreto Supremo 184-2008-EF estableció:

Expedientes y documentos que contienen: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados,

presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (p. 8).

Factores de evaluación.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Situaciones o aspectos consignados en las Bases que serán materia de evaluación y que deben estar vinculados con el objeto del contrato”. (p. 8).

Factor de relación.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es el resultado de dividir el monto del contrato de la obra entre el monto del Valor Referencial”. (p. 9).

Gastos Generales.

Decreto Supremo 184-2008-EF son costos y gastos indirectos que el contratista debe efectuar para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio.

Gastos Generales Fijos.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Gastos que no están relacionados con el tiempo de ejecución de la prestación a cargo del contratista, que se dan periódicamente en una entidad”. (p. 9).

Gastos Generales Variables.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Son gastos que están directamente relacionados con el tiempo de ejecución de la obra y por lo tanto pueden incurrirse a lo largo del todo el plazo de ejecución de la prestación a cargo del contratista”. (p. 9).

Lote.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Bienes en conjunto similares que corresponden al mismo tipo”. (p. 9).

Metrado.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Medición de valuación por partida de la cantidad de obra a ejecutar”. (p. 9).

Mora.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es la forma de retraso y demora parcial o total, continuado y acumulativo en el cumplimiento de prestaciones consistentes en la entrega de bienes, servicios o ejecución de obras sujetos a cronograma y calendarios contenidos en las Bases y/o contratos”. (p. 9).

Obra.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es el mecanismo de construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos”. (p. 9).

Obra similar.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es el tipo de obra de afín o similar a la que se desea contratar”. (p. 9).

Paquete.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es el grupo o conglomerado de bienes o servicios de una misma o distinta clase”. (p. 9).

Participante.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es la persona natural o jurídica que puede intervenir en el proceso de selección, por haberse registrado conforme a las reglas establecidas en las Bases”. (p. 9).

Partida.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es cada una de las fracciones o actividades que conforman el presupuesto de una obra”. (p. 9).

Postor.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es el proveedor o persona legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su propuesta o su sobre para la calificación previa, según corresponda”. (p. 10).

Prestación.

Decreto Supremo 184-2008-EF Vendría a ser la ejecución de la obra, la realización de la consultoría, la prestación del servicio o la entrega del bien cuya contratación se regula en la Ley y en el presente Reglamento.

Prestación adicional de obra.

Decreto Supremo 184-2008-EF Es aquel que no se está valorando en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal. (p. 10).

Presupuesto adicional de obra.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es el justiprecio y valoración económica de la prestación adicional de una obra que debe ser aprobado por la Contraloría General de la República cuando el monto supere al que puede ser autorizado directamente por la entidad o institución”. (p. 10).

Proceso de selección.

Decreto Supremo 184-2008-EF indicó:

Es un medio o técnica administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra. (p. 10).

Proforma de contrato.

Decreto Supremo 184-2008-EF estableció que es el cálculo o proyecto del contrato a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases.

Proveedor.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es la persona con personería natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios generales o de consultoría o ejecuta obras”. (p. 10).

Proyectista.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es considerado la persona especializada llamada consultor, que ha elaborado los estudios o la información técnica del objeto del proceso de selección”. (p. 10).

Requerimiento Técnico Mínimo.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Son las formalidades indispensables que debe reunir una propuesta técnica para ser admitida”. (p. 10).

Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Son situaciones que ocurren y producen la secuencia programada de las actividades constructivas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra”. (p. 10).

Servicio en general.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Son actividades que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad de la entidad, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminadas sus prestaciones”. (p. 11).

Suministro.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Son las entregas habituales, regulares y fijas de bienes requeridos por una Entidad para el desarrollo de sus actividades”. (p. 11).

Términos de referencia.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Detalle y especificación, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría”. (p. 11).

Trabajo similar.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Labor, tarea o servicio de naturaleza semejante a la que se desea contratar, independientemente de su magnitud y fecha de ejecución, aplicable en los casos de servicios en general y de consultoría”. (p. 11).

Tramo.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Fracción de una obra que tiene utilidad por sí misma”. (p. 11).

Valorización de una obra.

Decreto Supremo 184-2008-EF “Es la valoración económica del avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado”. (p. 11).

Marco Legal

Ley Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 28411

El día 25 de noviembre del año 2004 fue creada la Ley N° 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que depende del Ministerio de Economía y Finanzas.

Según referencia de: Shack (2006) estableció que el Sistema Nacional de Presupuesto Público, es “un Sistema Administrativo, compuesto por órganos, normas y procedimientos conducentes al proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de: Programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación” (p. 08).

Para García y Salinas (1985) indicaron:

El objetivo último de la normatividad presupuestaria que se plasma en los denominados principios presupuestarios es el dar

contestación a tres preguntas básicas que plantea una deseable racionalidad presupuestaria: ¿Quién debe diseñar el presupuesto? ¿Cómo debe ser este diseño del presupuesto? ¿En base a qué criterios económicos?". Para contestar a la primera pregunta se formulan los denominados principios políticos, en aras a dar respuesta a la segunda se formulan los principios contables y para obtener la tercera se formulan los principios económicos. En ese sentido se plantean los siguientes principios regulatorios. (p. 175).

Principios regulatorios.

Equilibrio presupuestario.

El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Equilibrio macro fiscal.

La preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macro fiscal, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958 (2003) y la Ley de Descentralización Fiscal - Decreto Legislativo N° 955.

Especialidad cuantitativa

Ley N° 28411 (2004) estableció que es toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad.

Especialidad cualitativa

Los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades se destinan, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los

Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme a la Ley General.

Universalidad y unidad

Todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.

De no afectación predeterminada

Los fondos públicos de cada una de las Entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en los Presupuestos del Sector Público.

Integridad

Los ingresos y los gastos se registran en los Presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

Información y especificidad

El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.

Anualidad

El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos

Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macro fiscal, siendo ejecutadas

mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Centralización normativa y descentralización operativa

El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo, correspondiendo a las Entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

Transparencia presupuestal

El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

Exclusividad Presupuestal

La ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.

Principio de Programación Multianual

El proceso presupuestario debe apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta los ejercicios futuros.

Decreto Legislativo N° 1341 concordante con la Ley N° 30225

Principios que rigen las contrataciones

Alcances de la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225 y su Reglamento, refiere lo siguiente:

Las contrataciones que efectúa el Estado se efectúan conforme a principios fundamentales, sin perjuicio a los que tienen un marco legal o jurídico, poniendo acción en los vacíos que se presenten, estos son:

Libertad de concurrencia. Libre acceso a proveedores que se presente, evitando demoras y costos excesivos, evitando prácticas de no concurrencia.

Igualdad de trato. Todos los proveedores tendrán el mismo trato, evitando privilegios o ventajas, o discriminación para una competencia efectiva.

Transparencia. Todas las entidades garantizarán información clara y coherente con igualdad de trato, garantizando la libertad de concurrencia.

Objetividad e imparcialidad.

Publicidad. El proceso debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva.

Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que tengan condiciones de competencia efectiva para la propuesta más ventajosa - Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten cumplirán con los fines, metas y objetivos de la Entidad, con una efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos repercutiendo en las condiciones de vida de las personas, con el mejor uso de los recursos públicos

Vigencia Tecnológica. La adquisición de bienes, servicios y obras deberán tener calidad y modernidad tecnológicas para su cumplimiento y efectividad, sean duraderos adecuarse, integrarse y repotenciarse, por un tiempo de duración, con los avances tecnológicos. Sostenibilidad ambiental y social. El diseño de los Procesos de Contratación se diseñarán a favor del medio ambiente, como social y al desarrollo humano.

Equidad. Habrá equivalencia y proporcionalidad, en los derechos de las partes sin perjuicio de las facultades del Estado y gestión del interés general.

Integridad. Los participantes tendrán una conducta de veracidad y honestidad, sin práctica indebida, la misma que de producirse, será comunicada.

Hipotéticos excluidos del ámbito de aplicación

Los Proyectos en activos y las Asociaciones público privadas, regulados en el Decreto Legislativo N° 1224 (2015) y Decreto Legislativo N° 674.

Hipotéticos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión

Los siguientes hipotéticos excluidos de la aplicación de la Ley están sujetos a supervisión de la (OSCE):

Aquellas contrataciones cuyos importes sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias y servicios públicos.

Los acuerdos de colaboración u otros iguales, suscritos entre Entidades, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, y no se persigan fines de lucro.

Los contratos o ajustes realizados de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes, que se deriven de donaciones efectuadas por estos, los contratos o que realice el Estado Peruano con otro Estado, siempre que ese otro Estado realice las prestaciones de bienes, servicios u obras, a través de sus propios organismos, dependencias o empresas de propiedad estatal.

Los contratos o compromisos con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla con las condiciones que deben efectuarse conforme a los compromisos internacionales vigentes.

La contratación de seguros patrimoniales con proveedores no domiciliados siempre que las Entidades sustenten que la contratación resulta más ventajosa para la satisfacción de sus necesidades y se realice en concordancia con los compromisos internacionales vigentes. Para tal efecto, la Entidad debe verificar que la empresa de seguros a contratar pertenece a un Estado clasificado con grado de inversión, que es supervisada por la autoridad competente de su país y que cuenta con la clasificación de riesgo mínima.

1.3 Justificación

1.3.1. Justificación teórica

La investigación se justifica teóricamente en cuanto a la variable adquisición en Ballou (1991) quien estableció la gestión de compras se dimensiona en transparencia, manejo administrativo y la eficacia en la gestión. Además expresó que se puede establecer desde distintos enfoques, el enfoque administrativo, es

la que permite organizar una cantidad de operaciones y procedimientos necesarios para la ejecución de las operaciones de compra; el enfoque técnico, obliga un conocimiento detallado de las características y variedades de los materiales y/o productos a comprar; el enfoque comercial Busca descubrir e investigar otras fuentes de abastecimiento de esa manera mejorar perennemente los resultados de las negociaciones externas que generen beneficios a la entidad y el enfoque financiero; que indicó que para obtener beneficios, se deben minimizar dichos costos derivados del cumplimiento de las funciones que le son asignadas.

1.3.2. Justificación práctica

La investigación se justifica porque sirve al personal de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de AgroRural, para un mejor desempeño laboral, con eficiencia, responsabilidad, lealtad, identificación plena, conocimiento amplio de sus funciones, profesionalismo y sobre todo aplicando las leyes, normas contables, y procedimientos que rigen los sistemas administrativos, además porque mejorará la imagen de la institución y la calidad de la documentación contable y financiera de las compras de bienes y servicios, profesionalizando al personal de AgroRural, creando conciencia institucional, asimismo la identificación del personal que trabaja en la referida unidad, lo que será de ejemplo para otras áreas de la Institución.

1.3.3 Justificación metodológica

La presente investigación se justifica metodológicamente debido a la construcción del instrumento de la variable Adquisiciones de bienes, servicios y obras, que tuvo la validéz de juicio de expertos y la confiabilidad respectiva; siendo estos válidos y confiables.

1.3.4 Justificación Legal

Según la Legislación y documentos Según OSCE (2017)-Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento (2017). El Reglamento, refiere las siguientes normas: Ley N° 30225 (2014), Decreto Legislativo N° 1017 (2008), Decreto Legislativo N° 1341 (2017), Reglamento de la Ley N° 30225 (2015), Decreto Supremo N° 350-

2015-EF. Decreto Supremo N° 056-2017-EF., Decreto Supremo N° 184-2008-EF (2012), Ley N° 29873 (2012), ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

1.4. Problema

Los trabajos desarrollados en la evidencia internacional han detectado múltiples debilidades en los procesos de compras públicas. Entre ellos se destaca la presencia de normativas obsoletas y/o incompletas, deficiencias en la confección de pliegos licitatorios, falta de previsión de compras habituales, demoras en procesos de gestión de compras públicas, problemas de capacitación de recursos humanos, problemas organizativos en dependencias requirentes, problemas de afectación de créditos presupuestarios y pago a proveedores, canales de difusión y publicidad de licitaciones no instrumentados, entre otros inconvenientes.

El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se constituyen en los principales compradores de bienes y servicios en la economía nacional. Estas operaciones son de interés público y privado. En la actualidad, la ausencia de normas favorables para realizar compras públicas en las entidades del estado tal es el caso específico de AgroRural, ha dificultado de manera significativa uno de sus objetivos fundamentales que es adquirir bienes y servicios en términos de calidad, cantidad, oportunidad, y precios competitivos.

Es así que el objeto de estudio es “Adquisición de bienes, servicios y obras según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017” del Ministerio de Agricultura y Riego; ya que presentan puntos críticos y deficiencias durante el proceso de la adquisición. Al no implementarse políticas y lineamientos en las adquisiciones no se cumplirán con el logro de los objetivos institucionales; por lo que se hace necesario contar con una administración estatal eficiente, eficaz y transparente apoyada en la buena gestión de las compras.

Es necesario y urgente que AgroRural adopte normas internas que

regulen los procedimientos de la gestión de las compras directas de bienes y servicios iguales y menores a 8 UITs dado que estos quedan al libre albedrío.

1.4.1. Problema General

¿Cuál es la situación actual de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017?

1.4.2. Problema específico

Problema específico 1

¿Cuál es situación actual con respecto a la transparencia de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017?

Problema específico 2

¿Cuál es situación actual con respecto al manejo administrativo de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017?

Problema específico 3

¿Cuál es la situación actual con respecto a la eficacia de la ejecución de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017?

Problema específico 4

¿Cuál es la situación actual de la adquisición de bienes, servicios y obras y sus dimensiones en función a la modalidad de servicio según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017?

1.5 Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Describir el nivel actual de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017.

1.5.2 Objetivo específico

Objetivo específico 1

Describir el nivel actual con respecto a la transparencia de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017.

Objetivo específico 2

Describir el nivel actual con respecto al manejo administrativo de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017.

Objetivo específico 3

Describir el nivel actual de la eficacia de la ejecución de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017.

Objetivo específico 4

Describir el nivel actual de adquisición de bienes, servicios y obras y sus dimensiones en función a la modalidad de servicio, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio en AgroRural, 2017.

II. Marco Metodológico

2.1. Variables

2.1.1. Definición de la variable

Adquisición de bienes, servicios y obras

El Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2009), definió la adquisición de bienes, servicios y/u obras civiles, es un proceso el cual abarca desde la identificación de las necesidades, selección de modalidad de compra, preparación y acuerdo del contrato y todas las fases de la administración del contrato hasta el final de los servicios contractuales o de la vida útil del bien (p.2).

2.2. Operacionalización de las variables

Definición operacional

Instrumento con 15 ítems que responden a la variable adquisición de bienes servicios y obras, dividido en tres dimensiones cada una de ellas cuenta con indicadores de los cuales se formuló los ítems, se tuvo como valores NO: 1 y SI: 2 luego para poder dar una apreciación sobre los resultados se consideró los niveles de: Mala ejecución, Aceptable y Buena ejecución.

Tabla 1

Operacionalización de la Variable Adquisición de bienes, servicios y obras

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Nivel
Transparencia	Información sobre las adquisiciones y contrataciones	Del 1 al 6		
Manejo administrativo	Planeación y ejecución de los procesos de adquisición de bienes servicios y obras	Del 7 al 12	No =1 Si =2	Mala ejecución (1-9) Aceptable (10-19) Buena ejecución (20-30)
Eficacia en la ejecución	Cumplimiento de los objetivos institucionales	Del 13 al 15		

2.3. Metodología

Se realizó los procedimientos que corresponden al método científico y se eligió entre los tipos de métodos al método descriptivo que según Sánchez y Reyes (2015) dijeron que consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos o fenómenos y sus variables que la caracterizan de

manera tal como se dé en el presente. (p.64).

2.4. Tipo de estudio

La presente investigación es de tipo sustantiva, Sánchez y Reyes (2015) definieron como:

Aquella que trata de responder a los problemas sustanciales, en tal sentido, está orientada a describir explicar predecir o retrodecir, la realidad, con lo cual se va en búsqueda de principios y leyes generales que permita organizar una teoría científica. En este sentido, podemos afirmar que la investigación sustantiva al perseguir la verdad nos encamina hacia la investigación básica o pura (p.45).

En la presente investigación está orientada a describir la situación actual en la que se encuentra la adquisición o compras de bienes servicios y obras desde la percepción de los trabajadores de AgroRural.

2.5. Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación asumió el diseño no experimental, de corte transversal, descriptivo, es decir no experimental porque no pueden manipular las variables. Los diseños no experimentales según Hernández, Fernández y Baptista (2014) lo definieron como:

Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede (p.151).

2.6. Población, muestra y muestreo

Población

En el presente trabajo de investigación se realizó tomando en cuenta 50 trabajadores de la unidad de abastecimiento y patrimonio de AgroRural, por lo

mismo se contó con toda la población asumiéndolo como población censal. No se contó con muestra ni se utilizó muestreo.

Tabla 2

Distribución de la población de trabajadores de AgroRural

Trabajadores	Cantidad
Unidad de abastecimiento y patrimonio	50

2.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.7.1 Técnica.

Las técnicas son los medios por los cuales se procede a recoger información requerida de una realidad o fenómeno en función a los objetivos de la investigación. En el presente estudio se aplicó la técnica de la encuesta.

2.7.2 El Instrumento.

Según Sánchez y Reyes (2014) indicaron que el cuestionario constituye un documento o formato escrito de cuestiones o preguntas relacionadas con los objetivos del estudio, pueden ser de diferente tipo, de elección forzada, de respuestas abiertas, dicotómicos o de comparación por pares por alternativa múltiple (p.164). En la presente investigación se utilizó el cuestionario dicotómico, con dos alternativas de respuesta SI: 2, y NO: 1. Para el mismo se elaboró una ficha técnica del instrumento.

Ficha técnica

Nombre del Instrumento: Cuestionario de percepción sobre Adquisiciones de bienes, servicios y obras.

Autor: Luis David Cámara Gonzales

Aplicación: se aplica en forma grupal o individual dependiendo la situación y tiempo del trabajador, el tiempo que requiere es de 20 minutos.

Descripción: es un instrumento que tiene 15 preguntas y se responde utilizando el siguiente valor:

el NO = 1

y SI = 2

Siendo preguntas dicotómicas.

Tabla 3

Baremos de la variable Adquisiciones de bienes, servicios y obras

General	Dim 1	Dim 2	Dim 3	Niveles
(20-30)	(9-12)	(9-12)	(5-6)	Mala ejecución
(10-19)	(4-8)	(4-8)	(3-4)	Aceptable
(1-9)	(1-3)	(1-3)	(1-2)	Mala ejecución

Validez y confiabilidad del instrumento

Validez por juicio de experto

Este instrumento se hizo validar a través del juicio de experto que por autorización de la universidad este puede ser validado por el asesor del curso, por lo mismo este fue certificado según se indica en la tabla siguiente:

Tabla 4

Resultado del juicio de expertos

Validadores	Resultado
Mgtr. Castañeda Nuñez Eliana	Aplicable
Mgtr.	Aplicable

Confiabilidad del instrumento

El criterio de confiabilidad del instrumento fue aplicado a través de la prueba piloto que se realizó para medir el nivel de confiabilidad del instrumento, luego de aplicar la prueba piloto en una muestra de 20 personas y luego de procesar la información con la KR-20 obtuvo un resultado de 0.803.

Tabla 5

Coefficiente de fiabilidad con la Kuder Richardson

KR-20	N de elementos
,803	20

2.8 Métodos de análisis de datos

Se utilizó la técnica de procesamiento de datos y como instrumento las tablas de procesamiento de datos para tabular y procesar los resultados de los instrumentos. Se aplicó el programa SPSS, (Software) para validar y procesar los datos de los instrumentos aplicados, las tablas de frecuencias y porcentajes y gráficos se obtuvieron según los objetivos planteados en nuestra investigación.

2.9 Aspectos Éticos

La investigación ha sido elaborada considerando el Código de Ética del Contador. Asimismo, los datos han sido recogidos en forma legal y con honestidad y el reconocimiento al mérito de los que antecedieron en la investigación sin transgredir las normas éticas establecidas para tal efecto.

Asimismo se actúa con honestidad intelectual al respetar la autoría, diseños e ideas de las fuentes de información consultadas o utilizadas para la elaboración de la tesis respetando el código de ética de la Universidad Cesar Vallejo. Por otro lado no se ha incurrido en plagio, en ninguna de sus manifestaciones y en todos los ámbitos de la institución.

Finalmente, se siguió la normativa que delimita la elaboración de las tesis el Reglamento de Investigación de Postgrado que mediante la RD N° 3902-2013/EPG-UCV del año 2013, tiene por finalidad normar la elaboración y evaluación del proyecto de investigación, como requisito para la obtención de los grados académicos y especializaciones en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo.

III. Resultados

3.1. Descripción de los resultados

Variable de adquisiciones de bienes, servicios y obras

Tabla 6

Descripción de los niveles de percepción sobre adquisición de bienes, servicios y obras

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala ejecución	6	12.0	12.0	12.0
	Aceptable	35	70.0	70.0	82.0
	Buena ejecución	9	18.0	18.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

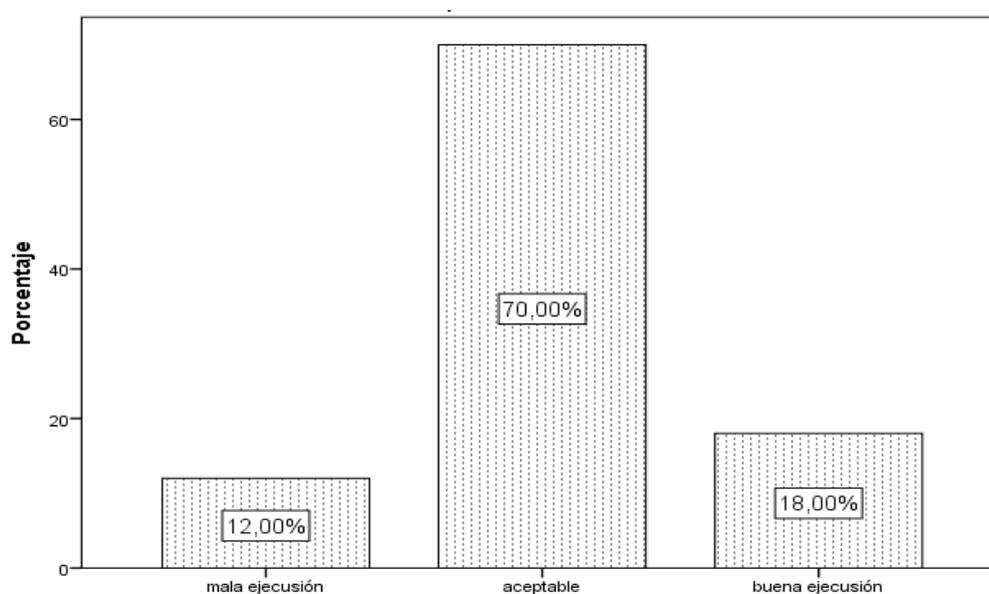


Figura 1. Niveles de percepción sobre la Adquisición de bienes, servicios y obras

En la tabla 6 y figura 1, se observa que del 100% de los trabajadores de Abastecimiento y patrimonio de AgroRural perciben sobre la variable adquisición de bienes, servicios y obras el 70% como aceptable, el 18% de trabajadores lo perciben como buena ejecución y el 12 % como mala ejecución.

Descripción de las dimensiones

Dimensión 1. Transparencia

Tabla 7

Descripción de los niveles de percepción sobre la dimensión transparencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala ejecución	8	16.0	16.0	16.0
	Aceptable	42	84.0	84.0	100.0
	Buena ejecución	0	0	0	0
	Total	50	100.0	100.0	

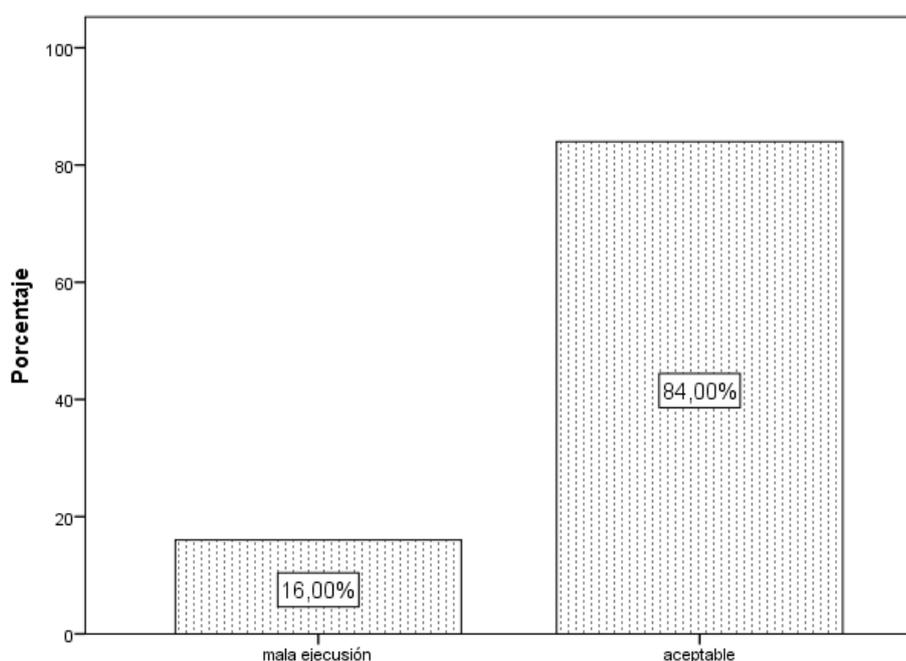


Figura 2. Niveles de percepción sobre la dimensión transparencia

En la tabla 7 y figura 2, se observa que del 100% de los trabajadores de Abastecimiento y patrimonio de AgroRural el 84% perciben la dimensión de transparencia como aceptable y solo el 16% de trabajadores lo perciben como mala ejecución no hay ninguno que lo perciba como buena ejecución.

Dimensión 2. Manejo administrativo

Tabla 8

Descripción de los niveles de percepción sobre la dimensión manejo administrativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala ejecución	7	14.0	14.0	14.0
	Aceptable	20	40.0	40.0	54.0
	Buena ejecución	23	46.0	46.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

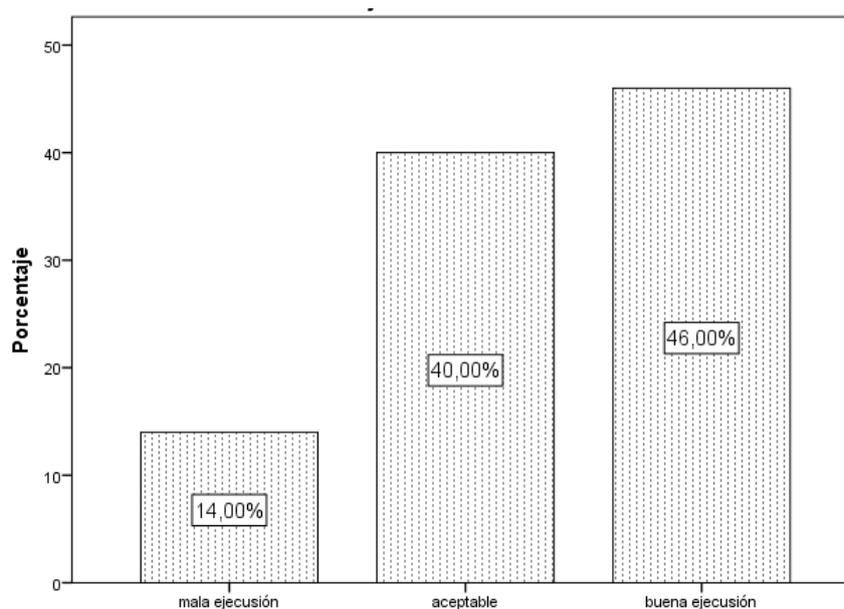


Figura 3. Niveles de percepción sobre la dimensión manejo administrativo

En la tabla 8 y figura 3 se observa que del 100% de los trabajadores de Abastecimiento y patrimonio de AgroRural el 46% perciben la dimensión de manejo administrativo como buena ejecución, el 40% de trabajadores lo perciben como aceptable y el 14% perciben como mala ejecución.

Dimensión 3. Eficacia de ejecución

Tabla 9

Descripción de los niveles de percepción sobre la dimensión eficacia de la ejecución

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala ejecución	8	16.0	16.0	16.0
	Aceptable	30	60.0	60.0	76.0
	Buena ejecución	12	24.0	24.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

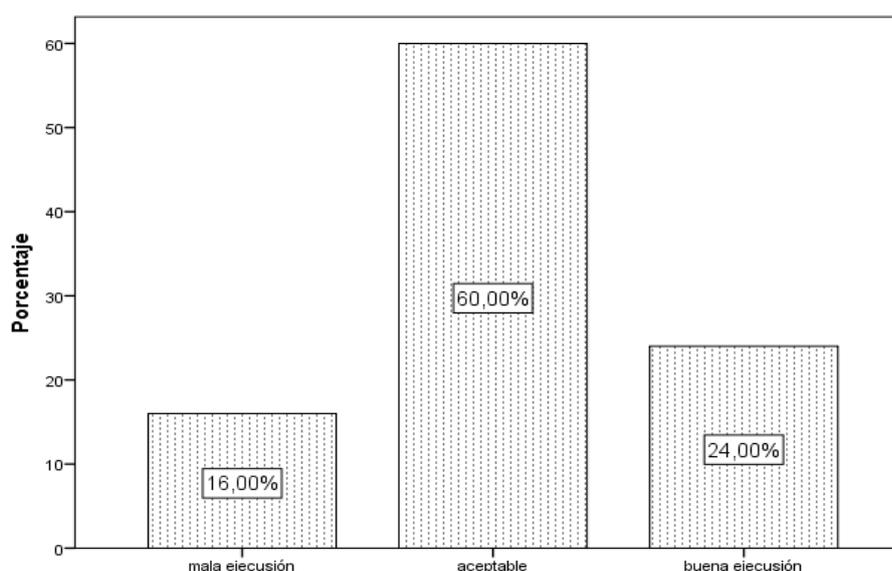


Figura 4. Niveles de percepción sobre la dimensión eficacia de la ejecución

En la tabla 9 y figura 4 se observa que del 100% de los trabajadores de Abastecimiento y patrimonio de AgroRural el 60% perciben la dimensión de eficacia en la ejecución como aceptable, el 24% de trabajadores lo perciben como buena ejecución y el 16% perciben como mala ejecución.

Variable y dimensiones en función de la modalidad de servicio con tablas de contingencia

Tabla 10

Descripción de la tabla de contingencia sobre la variable adquisición de bienes, servicios y obras, según modalidad de servicio de los trabajadores

			Modalidad de Servicio			Total
			Loc. Servicio	CAS	D.L. 728	
Adquisición de bienes, servicios y obras (agrupado)	Mala ejecución	Recuento	1	0	0	1
		% del total	2,0%	0,0%	0,0%	2,0%
	Aceptable	Recuento	14	2	1	17
		% del total	28,0%	4,0%	2,0%	34,0%
	Buena ejecución	Recuento	22	7	3	32
		% del total	44,0%	14,0%	6,0%	64,0%
Total	Recuento	37	9	4	50	
	% del total	74,0%	18,0%	8,0%	100,0%	

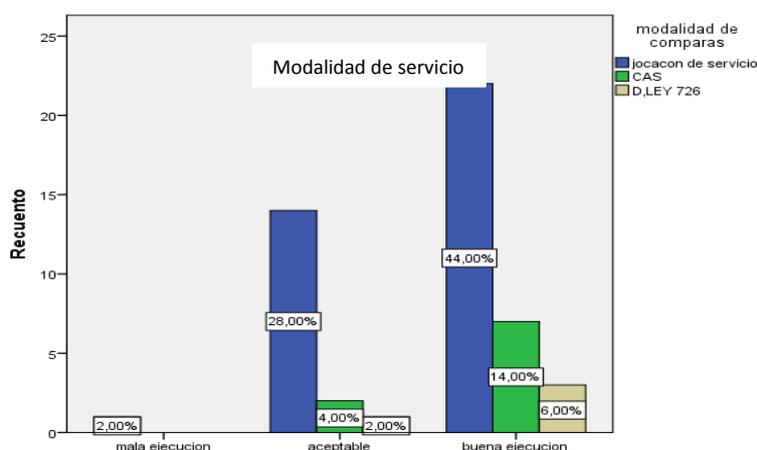


Figura 5. Niveles sobre las adquisiciones de bienes, servicios y obras según modalidad de servicio de los trabajadores

Se observa en la tabla 10 y figura 5 sobre la adquisición de servicios, bienes y obras del 100% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio el 84% de ellos que están con la modalidad de Locación de servicio el 44% perciben como buena ejecución, el 28% como aceptable y 2% como mala ejecución. En el caso de los trabajadores que son de CAS y equivalen al 18%, el 14% de ellos perciben como buena ejecución y 4% como aceptable y por último los trabajadores que están en la modalidad del D.L. 728, el 6% de los trabajadores perciben como buena ejecución y el 2% lo percibe como mala ejecución.

Tabla 11

Descripción de la tabla de contingencia sobre la dimensión transparencia, según modalidad de servicio de los trabajadores

		Modalidad de Servicio			Total	
		Loc. de Servicio	CAS	D.L. 728		
Transparencia (agrupado)	Mala ejecución	Recuento	6	0	0	6
		% del total	12,0%	0,0%	0,0%	12,0%
	Aceptable	Recuento	1	0	1	2
		% del total	2,0%	0,0%	2,0%	4,0%
	Buena ejecución	Recuento	30	9	3	42
		% del total	60,0%	18,0%	6,0%	84,0%
Total	Recuento	37	9	4	50	
	% del total	74,0%	18,0%	8,0%	100,0%	

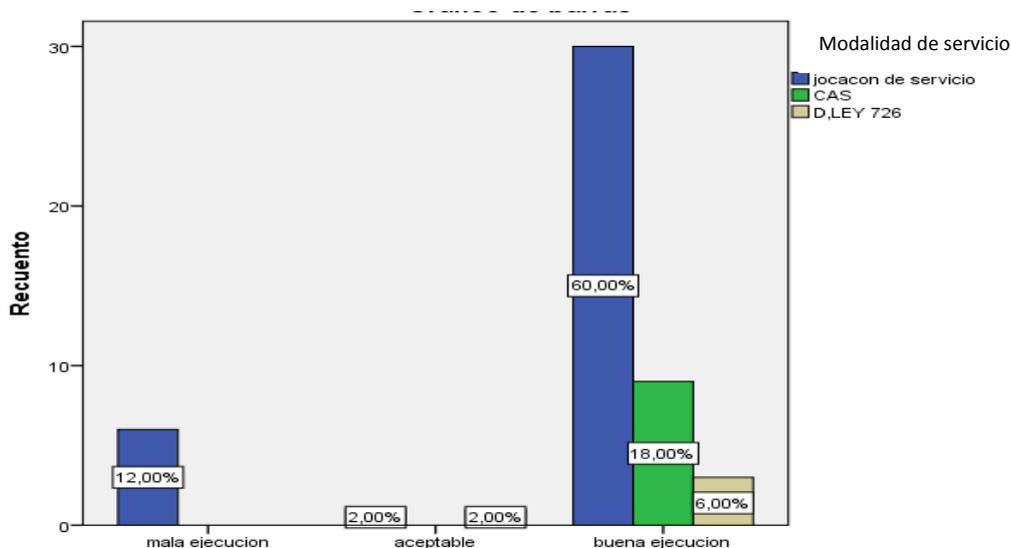


Figura 6. Niveles sobre la dimensión transparencia según modalidad de servicio de los trabajadores

Se observa en la tabla 10 y figura 6 sobre la dimensión transparencia del 100% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio el 74% de ellos que están con la modalidad de locación de servicio el 60% perciben como buena ejecución, el 2% como aceptable y 12% como mala ejecución. En el caso de los trabajadores que son de CAS y equivalen al 18%, el 18% de ellos perciben como buena ejecución y ninguno como aceptable y mala ejecución y por último los trabajadores que están en la modalidad del D.L. 728, el 8% de los trabajadores perciben 6% como buena ejecución y el 2% lo percibe como aceptable.

Tabla 12

Descripción de la tabla de contingencia sobre la dimensión manejo administrativo, según modalidad de servicio de los trabajadores

		Modalidad de Servicio			Total	
		Loc.Servicio	CAS	D.L. 728		
Manejo administrativo (agrupado)	Mala ejecución	Recuento	7	0	0	7
		% del total	14,0%	0,0%	0,0%	14,0%
	Aceptable	Recuento	16	2	2	20
		% del total	32,0%	4,0%	4,0%	40,0%
	Buena ejecución	Recuento	14	7	2	23
		% del total	28,0%	14,0%	4,0%	46,0%
Total	Recuento	37	9	4	50	
	% del total	74,0%	18,0%	8,0%	100,0%	

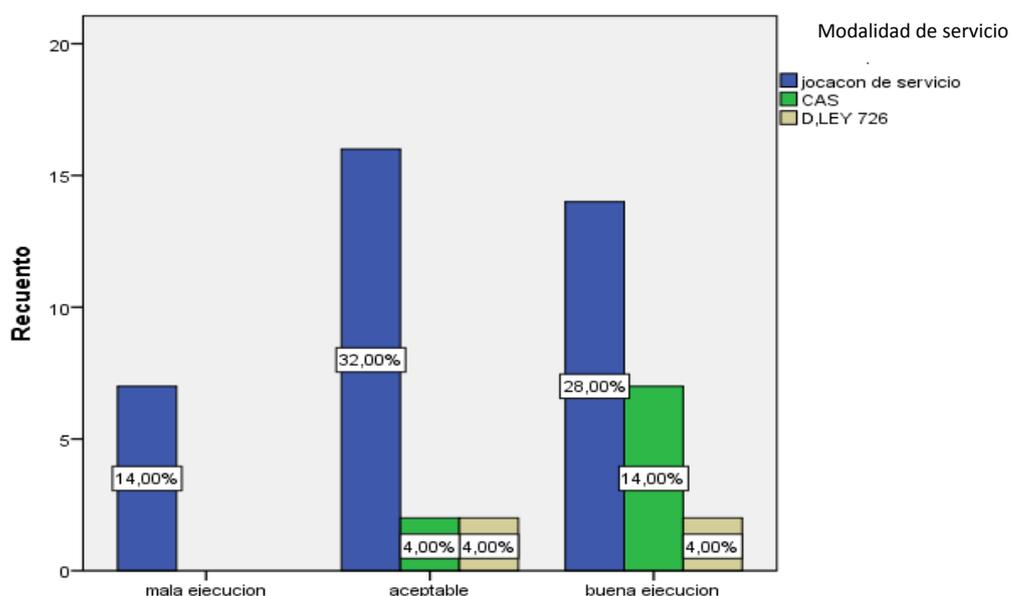


Figura 7. Niveles sobre la dimensión manejo administrativo según modalidad de servicio de los trabajadores

Se observa en la tabla 12 y figura 6 sobre la dimensión manejo administrativo del 100% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio el 74% de ellos que están con la modalidad de locación de servicio el 28% perciben como buena ejecución, el 32% como aceptable y 14% como mala ejecución. En el caso de los trabajadores que son de CAS y equivalen al 18%, el 14% de ellos perciben como buena ejecución y 4% como aceptable y por último los trabajadores que están en la modalidad del D.L. 728, el 8% de los trabajadores perciben el 4% como buena ejecución y el 4% lo percibe como mala ejecución.

Tabla 13

Niveles sobre la dimensión eficacia de la ejecución, según modalidad de servicio de los trabajadores

			Modalidad de Servicio			Total
			Loc.de servicio	CAS	D.L. 728	
Eficacia en la ejecución (agrupado)	Mala ejecución	Recuento	0	0	1	1
		% del total	0,0%	0,0%	2,0%	2,0%
	Aceptable	Recuento	15	5	0	20
		% del total	30,0%	10,0%	0,0%	40,0%
	Buena ejecución	Recuento	22	4	3	29
		% del total	44,0%	8,0%	6,0%	58,0%
Total	Recuento	37	9	4	50	
	% del total	74,0%	18,0%	8,0%	100,0%	

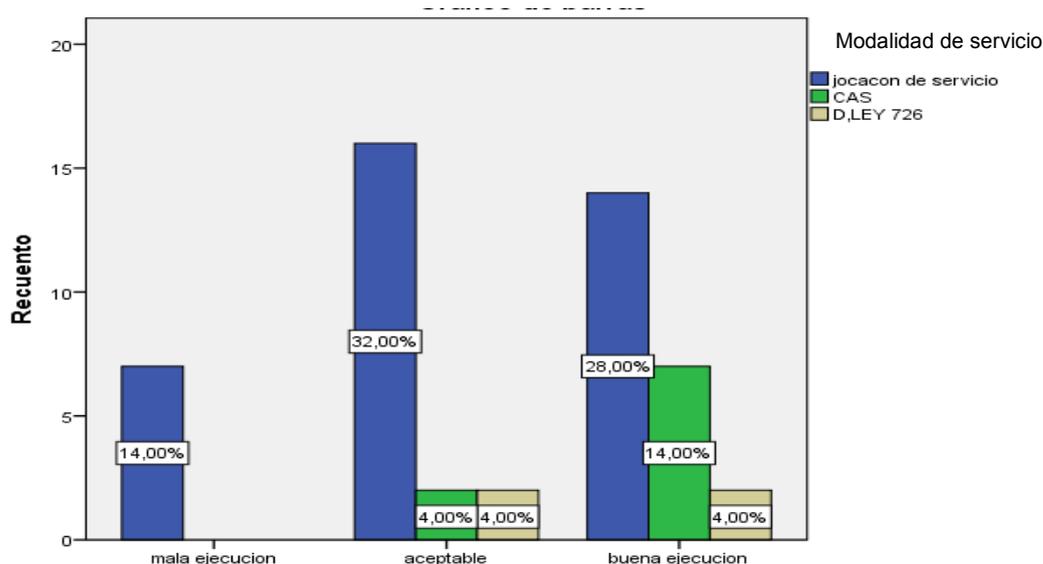


Figura 8. Niveles sobre la dimensión eficacia de la ejecución según modalidad de servicio de los trabajadores

Se observa en la tabla 13 y figura 7 sobre la dimensión eficacia de la ejecución del 100% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio el 74% de ellos que están con la modalidad de Locación de servicio el 44% perciben como buena ejecución, el 30% como aceptable y ninguno como mala ejecución. En el caso de los trabajadores que son de CAS y equivalen al 18%, el 8% de ellos perciben como buena ejecución y 10% como aceptable y por último los trabajadores que están en la modalidad del D.L. 728, el 8% de los trabajadores perciben el 6% como buena ejecución y el 2% lo percibe como mala ejecución.

IV. Discusión

Culminado el proceso de análisis de los resultados y de aplicar la encuesta de la variable general “Adquisiciones de bienes, servicios y obras” se determinó lo siguiente:

En cuanto al objetivo general se encontró que el 12% presenta el nivel de mala ejecución, el 70% presenta el nivel aceptable y solo el 18%, el nivel de buena ejecución, esto indica que el mayor porcentaje de esta variable lo obtuvo el nivel aceptable, concluyendo que este proceso es viable pero no lo suficientemente sólido para generar un adecuado proceso. Coincidiendo con lo encontrado por Vera (2016) concluyó que la falta de conocimientos que tienen los servidores públicos por las normas de control e informarse de manera oportuna las actualizaciones y cambios que efectúa el sistema de servicio nacional de contratación pública.

Este resultado según lo expuesto por Nunja (2015) principios, procedimientos y normas del Sistema Nacional de abastecimientos. Proceso técnico en el que se formaliza de la manera más conveniente la adquisición, obtención, contrataciones de bienes, servicios, obras y consultoría, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y metas, con el presupuesto asignado. Bajo esta óptica los resultados de nivel aceptable.

Es importante tomar en cuenta a Tome (2014) encontró que la Corporación Municipal no cuenta con un manual de procedimientos administrativos para la contratación y compra de bienes, lo que ha violentado por la Corporación, siendo relevante contar con el documento para mejorar los niveles de adquisición de compras.

En la variable adquisiciones de bienes, servicios y obras según modalidad de servicio de los trabajadores, de 50 trabajadores que trabajan en la Unidad de abastecimientos, 22 trabajadores que son locadores de Servicio y que representan el 44% perciben como buena ejecución, sobre la dimensión transparencia 30 trabajadores que trabajan bajo la modalidad de Locación de Servicio que representan el 60% perciben como buena ejecución, sobre la

dimensión manejo administrativo 16 trabajadores que trabajan bajo la modalidad de Locación de Servicio que representan el 32% perciben como aceptable y sobre la dimensión eficacia de la ejecución 22 trabajadores que trabajan bajo la modalidad de Locación de Servicio que representan el 44% perciben como buena ejecución, a diferencia de los de CAS y del Decreto Legislativo N° 728. Estas cifras indican que la percepción del contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios presenta una frecuencia más alta en el nivel de percepción de buena ejecución y aceptable a comparación de la modalidad de servicio CAS Y Decreto Legislativo 728.

En cuanto al primer objetivo específico se encontró en los resultados de la dimensión: Fase Transparencia presenta el 16% obtiene nivel de mala ejecución y el 84% muestra nivel aceptable. Coincidiendo con Tirado (2015) el laberinto Estatal: Historia, evolución y conceptos de la contratación administrativa en el Perú. Toda adquisición debe realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores, garantizándoles el acceso a la documentación de las adquisiciones y las contrataciones. Bajo esta óptica concuerda los resultados de nivel aceptable en el proceso de la Fase Transparencia. Coincidiendo además con Martínez (2012) concluyó que para los procesos que se realizan en el Estado deben tener una publicidad a fin de garantizar la pluralidad de proveedores y esto garantiza una transparencia en las adquisiciones.

En cuanto al segundo objetivo específico de la dimensión de la Fase Manejo Administrativo presentó los resultados de la encuesta: el 14% obtiene nivel de mala ejecución, 40% es aceptable y 46% es buena ejecución, lo que indica que la referida fase si cubre procesos positivos de buena ejecución. Coincidiendo con Berriel (2011) concluye que el gobierno debe fomentar la transparencia hacia los servidores encargados de realizar las adquisiciones dentro de las dependencias y que conozcan el funcionamiento que tiene Compranet para que realicen con mayor facilidad los procedimientos y el cumplimiento que deriva su manejo. Coincidiendo además con Méndez, Oneeglio y Pando (2014) concluyó que la falta de empoderamiento que requiere la ONGEI para que pueda ejercer la

rectoría que la ley le confiere. La centralización de las compras y gestión de los servicios TIC a través de ONGEI, permite beneficiarse de la aplicación de economías de escala en términos de costos, por el mayor volumen de sus compras.

Además, Quijada (2014) estableció que representa una problemática real de las Compras Públicas. Las entidades del sector público, a fin de proveerse de bienes, servicios u obras para el cumplimiento de sus funciones públicas y operaciones productivas, se encuentran obligadas a llevar a cabo los procesos de selección, conforme al D.L. 30225 y su reglamento, garantizando sus requerimientos en forma oportuna, a precios y costos adecuados, maximizando el dinero de los contribuyentes a través de estas adquisiciones. Por tanto, contar con las herramientas que permitan institucionalizar los procedimientos de gestión y de sanción en sus diversos ámbitos, como el administrativo, civil y penal, es de vital importancia para garantizar una gestión eficiente y transparente.

En cuanto al tercer objetivo específico de la dimensión de la Fase Eficacia de la ejecución presenta los siguientes resultados: 16% nivel de mala ejecución, 60% aceptable y 24% es buena ejecución, lo que indica que prevalece el criterio aceptable. Coincidiendo con Domínguez y Durand (2015) concluyó que hay que optimizar la eficiencia de las contrataciones estatales como proceso administrativo, con el fin que el proceso de contratación estatal permita al servidor público situarlo como parte de uno de los principales sistemas administrativos del Estado y el Plan de mejora de las capacidades de los actores relacionados al proceso de contratación estatal. Las recomendaciones son: Presentar esta tesis como una alternativa de solución al MEF, OSCE, PCM, Servir para su revisión y análisis para su desarrollo, la propuesta efectuada estará direccionada a mejorar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal y el abastecimiento oportuno para el logro de los objetivos estratégicos de las entidades públicas. Según: OSCE (2017). La exigencia de eficacia es consustancial a una Administración, caracterizada por la nota de servicialidad, siendo un criterio de legitimidad de la Administración. Por tal motivo, debe entenderse el valor de la eficacia como una obligación de la Administración y de los administrados a ser

virtuosos en sus actos procedimentales.

Por otro lado es conveniente tomar en cuenta lo manifestado por Venegas (2013) dió algunas recomendaciones como estimular el desarrollo de un ciclo de mejora continua en el Departamento de Logística, Digitalizar los documentos importantes como órdenes de trabajo a terceros y contratos por parte de la Unidad Contrataciones del Departamento de Logística. Evaluar el control de los costos en cada actividad llevado a cabo en un proceso de contratación. Evaluar a los proveedores con los cuales se ha suscrito una orden de compra, orden de trabajo a terceros o contratos en criterios como precio, calidad de servicio, tiempo de entrega y experiencia. Implementar las alternativas de mejora propuestas con el apoyo de la Gerencia de Logística.

V. Conclusiones

Primera. El 70% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio, perciben como aceptable el nivel de percepción de la situación actual de las adquisiciones de bienes, servicios y obras.

Segunda. El 84% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio perciben como aceptable el nivel de percepción de la situación actual de la dimensión de transparencia.

Tercera. El 46% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio perciben como buena ejecución el nivel de percepción de la situación actual de la dimensión de manejo administrativo.

Cuarta. El 60% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio perciben como aceptable el nivel de percepción de la situación actual de la dimensión de eficacia en la ejecución.

Quinta. Se describe la situación actual que los trabajadores que trabajan bajo la modalidad de locación de servicio el 44% perciben como buena ejecución, sobre la adquisición de servicios, bienes y obras y sobre la dimensión transparencia el 60% perciben como buena ejecución, sobre la dimensión manejo administrativo, el 32% como aceptable y sobre la dimensión eficacia de la ejecución el 44% perciben como buena ejecución, a diferencia de los de CAS y del D. Leg. 728, quienes lo perciben como buena ejecución.

VI. Recomendaciones

Primera. Se recomienda al jefe de abastecimiento y patrimonio que tome en cuenta lo siguiente: El conocimiento por parte de las personas que laboran en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de AgroRural sobre situación actual de las adquisiciones de bienes, servicios y obras, adquiere una importancia estratégica, ya que la eficiencia con que la misma sea cumplida determinará la marcha de la misma, sus costos y su capacidad de respuesta a los requerimientos, por lo que se recomienda continuar con este proceso.

Segunda. Se recomienda al jefe de abastecimiento y patrimonio que tome en cuenta la Ley N° 27806- Ley de transparencia y acceso a la información pública que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, por lo que se recomienda continuar con este proceso.

Tercera. Se recomienda al jefe de abastecimiento y patrimonio que tome en cuenta que conforme a la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General- que tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general, conforme a los principios de proceso administrativo. Por lo que se recomienda continuar con este proceso.

Cuarta. Se recomienda al jefe de abastecimiento y patrimonio que tome en cuenta explorar dos dimensiones de la calidad del gasto público, la eficacia y la eficiencia del mismo, por lo que se recomienda continuar con este proceso y sobre la óptica de los trabajadores que laboran en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de AgroRural, con las modalidades de Locación de Servicio, CAS y Decreto.

Quinta. Se recomienda al jefe de abastecimiento y patrimonio que tome en cuenta el nivel actual de sobre la dimensión eficacia de la ejecución, fiscalizando de manera eficiente; de tal manera que se alcancen los objetivos institucionales.

VII. Referencias

Abusada, Cusato y Pastor (2008). *Eficiencia del gasto en el Perú*. Instituto Peruano de Economía. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/eficiencia_del_gasto_en_el_peru.pdf

Alvarado, K. (2008). *Compras Estatales*. Recuperado de: <http://www.libreroonline.com/peru/libros/46412/alvarado-leon-karina-merle/compras-estatales.html>

Alvarado, P. (2008). *El Control Interno en una Empresa Comercial en Perú: Síntesis del Control interno*. (15ª ed.) Lima: Corporación Gráfica.

Alvarado, K. (2012). *Contrataciones y adquisiciones del Estado*. Recuperado de: <http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/archivosbiblioteca/ref0104.pdf>

Arbayza, (2017). *Competencias de manejo personal en el sector público*. <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2017/03/20/competencias-de-manejo-personal-en-el-sector-publico/>

Arias, P. (1996). *Exégesis*. Tomo I. *El Contrato en General*. Lima: Gaceta Jurídica

Asca, A. (2015). *Evaluación del proceso de adquisiciones de bienes en la Sede Central del Instituto Nacional de Estadística e Informática Jesús María 2015*. Universidad César Vallejo.

Asca, A. (2015). *Evaluación del proceso de adquisiciones de bienes en la Sede Central del Instituto Nacional de Estadística e Informática Jesús María 2015*, (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Perú)

Ballou, R (1991). *La gestión de compras*. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/la-gestion-de-compras/>

Ballou, R. (1991). *Logística empresarial: control y planificación*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos. Recuperado de: <http://www.editediazdesantos.com/libros/ballou-ronald-h-logistica-empresarial-control-y-planificacion-L02000680301.html>

Berriel, P. (2011). *Las adquisiciones de bienes y servicios del sector público de México en el periodo 2000-2010: Una propuesta de diseño de indicadores y estrategias de gestión*. Escuela Superior de Comercio y Administración- Unidad Santo Tomas-Sección de estudios de Post Grado e investigación. Recuperado de: <http://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/12182/1/>

Bielsa, R. (1964). *Derecho Administrativo*. (6ª ed.). Buenos Aires. Argentina: La Ley.

Caballero, T. (2011) *Contratos de bienes, servicios y ejecución de obras*. Recuperado de: [http://www.proviasnac.gob.pe/Archivos/file/Documentos_de_Interes/2013/Curso%20Contrataciones%20Obras%20\[S%C3%B3lo%20lectura\].pdf](http://www.proviasnac.gob.pe/Archivos/file/Documentos_de_Interes/2013/Curso%20Contrataciones%20Obras%20[S%C3%B3lo%20lectura].pdf)

Capitant, H. (1995). *Vocabulario jurídico*. Recuperado de: [https://www.google.com.pe/search?q=Capitant%2C+\(1995\)&oq=Capitant%2C+\(1995\)&aqs=chrome..69i57.1536j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com.pe/search?q=Capitant%2C+(1995)&oq=Capitant%2C+(1995)&aqs=chrome..69i57.1536j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

Caroy, M. (2010). *Análisis del efecto de la generación de empleo, de la política de fomento de la pequeña empresa a través de las compras estatales*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: [file:///C:/Users/Administrador/Downloads/CAROY_ZELAYA_MIGUEL_ANALISIS_EMPLEO%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/Administrador/Downloads/CAROY_ZELAYA_MIGUEL_ANALISIS_EMPLEO%20(6).pdf)

Casagne, J. (2011). *Curso de Derecho Administrativo*. Buenos Aires, Argentina: Fondo Editorial de Derecho y Economía.

Cassagne, J. (1990). *La supervivencia de la figura del Contrato Administrativo y su categorización jurídica en la Contratación Pública*. Buenos Aires, Argentina: Hammurab.

Decreto Legislativo N° 997 (2008). *Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AgroRural*.

Decreto Legislativo N° 1017 (2010). *Ley de contrataciones de y adquisiciones del estado*.

Decreto Legislativo N° 1224. (2015). *Los Proyectos en activos y las Asociaciones público privadas*. Recuperado de:
http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/arc/ML_APP_DL_1224/DL%201224.pdf

Decreto Legislativo N° 1341. *Principios que rigen las contrataciones*.

Decreto Supremo 184-2008-EF (2008). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*. Recuperado de:
<http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/file/DDA%20-%20NORMAS%20APLICABLES/DS.%20N%20184-2008-EF%20-%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Contrataciones%20del%20Estado.pdf>

Decreto Supremo N° 350-2015-EF. (2015). *Ley de Contrataciones del Estado*. Recuperado de:
<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30225-ley-de-contratacion-decreto-supremo-n-350-2015-ef-1321387-1/>

De la puente y Lavalle, M. (1991). *El Contrato en General*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

- Domínguez, T., y Durand, N. (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de Abastecimiento público*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Recuperado de http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/bitstream/10757/620716/8/MARC_OSISTEMAABASTECIMIENTO.pdf
- Dromi, R. (2000). *Derecho Administrativo*. (8ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Ciudad Argentina.
- Escrivhe, J. (1847). *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*. Recuperado de: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/diccionario-razonado-de-legislacion-y-jurisprudencia/>
- García, A. y Salinas, J. (1985). *Manual de Hacienda Pública. General y de España. Tecnos, Madrid. El Presupuesto Público y las Operaciones a considerar en la Gestión Presupuestaria*. Recuperado de: <http://www.ugr.es/~dortiz/sicap/webs/documentos/Tema%203.pdf>
- Granillo, O. (1990) *La distribución de los riesgos en la contratación administrativa*. Prólogo de Juan Carlos Cassagne. Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.
- Hernández, R., Fernández, R. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª ed.). México: McGraw-Hill.
- Ley N° 27958. (2003). Ley de Descentralización Fiscal. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica/298-normas-legales/824-ley-nd-27958>
- Ley N° 28411 (2004). *Ley general del sistema nacional de presupuesto*. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5539-ley-n-28411/file>

Ley N° 28112-*Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Recuperado de:
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5539-ley-n-28411/file>

Ley N° 29873 (2012). *Ley de Contrataciones del Estado*.

Ley N° 30225. (2014). *Principios que rigen las contrataciones*. Recuperado de:
<https://www.mef.gob.pe/en/normatividad-externa/13832-05-rdn-006-2012-pip-transporte-estudios-en-paquete-mod-anexo-snip-09-10-y-16-2-2-final-531/file>

Marienhoff, M, (1991). *Tratado de Derecho Administrativo*. Buenos Aires. Argentina: Editorial Abeledo-Perrot.

Martinez, C. (2012). *Análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la Republica dominicana, 2004-2011: Debilidades y fortalezas*. Universidad de Salamanca. Recuperado de:
http://www.cidcop.gob.pa/uploads/publicaciones/files/_16163.pdf

Méndez, M., Oneeglio, C. y Pando, S. (2014). *Implementación del proceso centralizado de adquisición de servicios relacionados con la tecnología de información y comunicaciones en las entidades del gobierno nacional caso de estudio: Servicios de seguridad de información*. Recuperado de:
http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/bitstream/10757/332302/1/MENDEZ_MT.pdf

Moraga, C. (2007). *Contratación Administrativa*. Chile: Editorial Jurídica.

Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. (2009). *Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional Capítulo IV: Adquisición de bienes, servicios y obras civiles*. Edición: Recuperado de:
<http://www.uy.undp.org/content/dam/uruguay/docs/Manual%20DEX%20Uruguay/dex%20cap4/undp-uy-08-Capitulo-4-Bienes-y-Servicios.pdf>

Nunja, J. (2015). *Principios, procedimientos y normas del Sistema Nacional de abastecimientos*. Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/50_18160_13561.pdf

OSCE (2011). *Contratación de Obras Públicas. Las obras públicas y el SNIP*, Subdirección de Desarrollo de Capacidades. Recuperado de: http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/libro_cap1_obras.pdf

OSCE (2013). *Sistema de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público y abastecimiento*.

OSCE (2017). *Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento*.

Rojas, A. Zavala, C., y Cobián, J. (2013). *Planificación de las compras públicas*. Subdirección de Desarrollo de Capacidades. Recuperado de: <http://es.calameo.com/books/0018905774c99ae0709be>

Paredes, J. (2013). *Proceso de control y su incidencia en las compras directas en las organizaciones públicas descentralizadas de Lima 2012-2013*. Universidad San Martín de Porres. Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/675/3/paredes_jm.pdf

Quijada, V. (2014). *La problemática real de las Compras Públicas*. Recuperado de: <http://www.acpuju.com/2014/06/articulo-la-problematica-real-de-las-compras-publicas/>. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4502/VENEGAS_HERBERT_ADQUISICIONES_CONTRATACIONES_ESTADO.pdf?sequence=1

Sánchez, C. y Reyes, M. (2014). *Metodología de cuestionarios*. Lima, Perú: Visión Universitaria.

- Sánchez, C. y Reyes, M. (2015). *Metodología y diseños de la investigación científica*. Lima.Perú: Visión Universitaria.
- Santa María, J. (2004). *Principios de Derecho Administrativo General*. Madrid, España: Lustel.
- Shack, N. (2006). *Presupuestar en el Perú*. Serie Gestión Pública. Santiago de Chile, Chile: ILPES.
- Silva, E. (1995). *Derecho Administrativo chileno y comparado. Actos, Contratos y Bienes - Tomo I*. Santiago. Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Tome, A. (2014). *Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz*. Universidad Nacional de Honduras. Recuperado de: <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/1367/TMSc00073.pdf?sequence=2>
- Venegas, H. (2013). *Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del estado en el sector hidrocarburos*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4502/VENEGAS_HERBERT_ADQUISICIONES_CONTRATACIONES_ESTADO.pdf?sequence=1
- Vera, G. (2016). *Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/850>
- Zarpan, D. (2013). *Evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la Municipalidad Distrital de Pomalca 2012*.

VIII. Anexos

Anexo 1. Artículo científico



Adquisición de bienes, servicios y obras según percepción del personal de Abastecimiento y Patrimonio en AgroRural, 2017

Br. Luis David Cámara Gonzales Escuela de Posgrado

Resumen

El trabajo de investigación titulado: "Adquisición de bienes, servicios y obras según percepción del personal de Abastecimiento y Patrimonio, AgroRural, 2017", tuvo como objetivo general, describir el nivel actual de las adquisiciones de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017, fue un estudio tipo sustantivo, con diseño no experimental, transversal en una población muestral de 50 trabajadores de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de AgroRural; se aplicó un cuestionario y técnica de encuesta. De los colaboradores se obtuvo el nivel aceptable y de buena ejecución concluyendo que el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras es viable pero todavía no es lo suficiente sólido para generar un adecuado proceso.

Palabras clave: Adquisición de bienes, servicios y obras, transparencia, manejo administrativo, eficacia.

Abstract

The research work entitled "Acquisition of goods, services and works according to the perception of the personnel of Supply and Heritage, AgroRural, 2017", had the general objective to describe the current level of the acquisition of goods, services and works, according to the perception of the Personnel of supply and heritage in AgroRural, 2017, it was a type of substantive study, with a non-experimental design, transversal, in a sample population of 50 workers of the Supply and Heritage Unit of AgroRural; and a questionnaire and survey technique were applied. From the collaborators, the acceptable and good execution level was obtained, concluding that the process of acquiring goods, services and works is viable but it is still not strong enough to generate an adequate process.

Keywords: acquisition of goods, services and works, transparency, administrative management, efficiency

Introducción

En el Perú el Organismo que regula las contrataciones es el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), se rige bajo el Decreto Legislativo 1017, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, a partir del 09 de enero del 2016 entro en vigencia la Ley y su Reglamento 30225, con esta normativa se busca que todas las entidades del estado apliquen la Ley en forma minuciosa en los procesos de contrataciones, esto permitirá que el personal que labora en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio efectúe las adquisiciones de bienes, servicios y obras de manera oportuna, bajo mejores condiciones de precios y calidad que aseguren la transparencia en AgroRural.

Asimismo, el personal que se encuentra con la modalidad de trabajo de locación de servicios, CAS y el Decreto Legislativo 728 que efectúa el manejo administrativo y la ejecución de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras efectúe su trabajo con eficiencia, eficacia y economía.

En este trabajo se explica el planteamiento del problema, el objetivo, se delimita la población y el análisis estadístico, la referencia bibliográfica y un apéndice. Cuyo objetivo particular es alertar para prevenir, buscando la buena gestión en las adquisiciones.

Antecedentes del Problema

En el Perú existe el organismo regulador de contrataciones que tiene su ámbito a nivel nacional, las entidades del sector público deben realizar sus procesos para la adquisición de bienes, servicios y obras, dependiendo de los montos que establecerán el tipo de proceso de selección, de lo contrario se estaría incurriendo en delito fragante; Asimismo el supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley pero sujeto a supervisión de la OSCE que corresponde a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT al no estar comprendido dentro de la normativa, las entidades públicas no ejercieron un control adecuado y se presentaba el riesgo de caer en fraccionamientos penados por la Ley, al igual Zarpan (2012). Evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la Municipalidad Distrital de Pomalca, 2012. Tuvo como conclusión que antes de solicitar adquisiciones se debería

coordinar con el almacén para ver el stock y hacer un adecuado estudio para evitar el costo elevado de bienes.

Revisión de la Literatura

En la presente investigación se ha utilizado los siguientes conceptos, metodologías, diseño metodológico que a continuación se detalla:

Concepto de Adquisición de bienes, servicios y obras

Según PNUD (2008, p. 01) estableció que es el Proceso técnico a través del cual se formaliza de la manera más conveniente, adecuada y oportuna para el Estado, la adquisición, obtención, contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, por medio de la oficina de abastecimiento, teniendo en cuenta el presupuesto asignado.

Dimensión de Adquisición de bienes, servicios y obras

Dimensión 1. Transparencia.

El acceso a la información y la búsqueda de la transparencia es un derecho de todo ciudadano y un objetivo que está presente en todas las democracias contemporáneas, por lo tanto, cuando hablamos de política pública nos referimos a los medios con los que cuenta un estado para intervenir, modificar, y reaccionar ante las demandas de los ciudadanos, tomando en cuenta la cultura que posee su población. Asimismo, la política pública sobre transparencia tiene como objetivo garantizar que los ciudadanos tomen decisiones más informadas, por ende mejores decisiones y además se combata los actos de corrupción en la administración pública. (Ballou, 1991, p. 1).

Dimensión 2. Manejo administrativo.

Es el seguimiento rutinario de programas usando los datos de los insumos, los procesos y los resultados obtenidos. Se utiliza para evaluar si las actividades programáticas se están llevando o no a cabo en el tiempo y forma establecidos. Las actividades de monitoreo revelan el grado de progreso del programa hacia las metas identificadas. (Ballou, 1991, p. 1).

Dimensión 3. Eficacia en la ejecución.

Se refiere a los resultados en relación con las metas y cumplimiento de los objetivos organizacionales. Para ser eficaz se deben priorizar las tareas y realizar ordenadamente aquellas que permiten alcanzarlos mejor y más rápido. (Ballou, 1991, p. 2).

Problema

Problema General

¿Cuál es la situación actual de la Adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017?

Objetivo

Objetivo General

Describir el nivel actual de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017.

Método

El presente trabajo es de tipo sustantiva, descriptivo, de diseño no experimental, transeccional, de corte transversal, la población fue de cincuenta trabajadores de la Unidad de abastecimiento y patrimonio de AgroRural, tamaño de la muestra es censal, se usó la técnica de la encuesta y el instrumento es el cuestionario de 18 preguntas y de aplicación directa. Para validar se usó la técnica de juicio de expertos, el criterio de confiabilidad del instrumento por el coeficiente de fiabilidad con la Kuder Recharadson, que tuvo como resultado 0.75 se aplicó el SPSS, para validar y procesar los datos de los instrumentos aplicados.

Resultados

En primer lugar se presenta resultados de 50 colaboradores de la variable de adquisición de bienes, servicios y obras, tal como se puede apreciar en la Tabla 6.

Variable de adquisición de bienes, servicios y obras

Tabla 6

Descripción de los niveles de percepción sobre adquisición de bienes, servicios y obras.

		Frecuencia		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	mala ejecución	6	12.0	12.0	12.0
	Aceptable	35	70.0	70.0	82.0
	buena ejecución	9	18.0	18.0	100.0
	Total	50	100.0	100.0	

Después de aplicar a la muestra el instrumento de adquisición de bienes, servicios y obras, los resultados indican que de los 50 colaboradores, el 12% es de mala ejecución, mientras que el 70% es aceptable y el 18% es de nivel de buena ejecución de adquisición de bienes, servicios y obras.

Discusión

Culminado el proceso de análisis de los resultados y de aplicar la encuesta de la variable general “*Adquisición* de bienes, servicios y obras” se determinó lo siguiente:

En cuanto al objetivo general se encontró que el 12% presenta el nivel de mala ejecución, el 70% presenta el nivel aceptable y solo el 18%, el nivel de buena ejecución, esto indica que el mayor porcentaje de esta variable lo obtuvo el nivel aceptable, concluyendo que este proceso es viable pero no lo suficientemente sólido para generar un adecuado proceso. Coincidiendo con lo encontrado por Vera (2016) concluyó que la falta de conocimientos que tienen los servidores públicos por las normas de control e informarse de manera oportuna las actualizaciones y cambios que efectúa el sistema de servicio nacional de contratación pública.

Es importante tomar en cuenta a Tome (2014) encontró que la Corporación Municipal no cuenta con un manual de procedimientos administrativos para la contratación y compra de bienes, lo que ha violentado por la Corporación, siendo relevante contar con el documento para mejorar los niveles de adquisición de compras.

En la variable adquisiciones de bienes, servicios y obras según modalidad de servicio de los trabajadores, de 50 trabajadores que trabajan en la Unidad de abastecimientos, 22 trabajadores que son locadores de Servicio y que representan el 44% perciben como buena ejecución, sobre la dimensión transparencia 30 trabajadores que trabajan bajo la modalidad de Locación de Servicio que representan el 60% perciben como buena ejecución, sobre la dimensión manejo administrativo 16 trabajadores que trabajan bajo la modalidad

de Locación de Servicio que representan el 32% perciben como aceptable y sobre la dimensión eficacia de la ejecución 22 trabajadores que trabajan bajo la modalidad de Locación de Servicio que representan el 44% perciben como buena ejecución, a diferencia de los de CAS y del Decreto Legislativo N° 728. Estas cifras indican que la percepción del contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios presenta una frecuencia más alta en el nivel de percepción de buena ejecución y aceptable a comparación de la modalidad de servicio CAS Y Decreto Legislativo 728.

Conclusiones

Primera

El 70% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio, perciben como aceptable el nivel de percepción de la situación actual de las adquisiciones de bienes, servicios y obras.

Segunda

El 84% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio perciben como aceptable el nivel de percepción de la situación actual de la dimensión de transparencia.

Tercera

El 46% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio perciben como buena ejecución el nivel de percepción de la situación actual de la dimensión manejo administrativo.

Cuarta

El 60% de los trabajadores de abastecimiento y patrimonio perciben como aceptable el nivel de percepción de la situación actual de la dimensión de eficacia en la ejecución.

Quinta

Se describe la situación actual que los trabajadores que trabajan bajo la modalidad de locación de servicio el 44% perciben como buena ejecución, sobre la adquisición de servicios, bienes y obras y sobre la dimensión transparencia el 60% perciben como buena ejecución, sobre la dimensión manejo administrativo, el 32% como aceptable y sobre la dimensión eficacia de la ejecución el 44% perciben como buena ejecución, a diferencia de los de CAS y del DL726, quienes lo perciben como buena ejecución.

Referencias

- Ballou, R. (1991). *La gestión de compras*. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/la-gestion-de-compras/>
- Ballou, R. (1991). *Logística empresarial: control y planificación*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos. Recuperado de: <http://www.editdiazdesantos.com/libros/ballou-ronald-h-logistica-empresarial-control-y-planificacion-L02000680301.html>
- Decreto Legislativo N° 1017 (2010). *Ley de contrataciones de y adquisiciones del estado*.
- Naciones Unidas para el desarrollo. PNUD. (2009). *Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional Capítulo IV: Adquisición de bienes, servicios y obras civiles*. Edición: Recuperado de: <http://www.uy.undp.org/content/dam/uruguay/docs/Manual%20DEX%20Uruguay/dex%20cap4/undp-uy-08-Capitulo-4-Bienes-y-Servicios.pdf>
- Tome, A. (2014). *Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal de Cane, La Paz*. Universidad Nacional de Honduras. Recuperado de: <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/1367/TMSc00073.pdf?sequence=2>
- Vera, G. (2016). *Análisis al control previo aplicado a los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado de: <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/850>
- Zarpan, D. (2013). *Evaluación del sistema de control interno del área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la Municipalidad Distrital de Pomalca 2012*.

Anexo 2. Matriz de Consistencia

Título: Adquisición de bienes, servicios y obras según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017

Problema	objetivos	dimensiones				
<p>General ¿Cuál es la situación actual de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017?</p> <p>Específicos ¿Cuál es situación actual con respecto a la transparencia de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017?</p> <p>¿Cuál es situación actual con respecto al manejo administrativo de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017?</p> <p>¿Cuál es la situación actual de la eficacia en la ejecución de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017?</p>	<p>General Describir el nivel actual de las adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017</p> <p>Específicos Describir el nivel actual con respecto a la transparencia de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017</p> <p>Describir el nivel actual con respecto al manejo administrativo de la adquisición de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017</p> <p>Describir el nivel actual de la eficacia de la ejecución en la adquisición directa de bienes, servicios y obras, según percepción del personal de abastecimiento y patrimonio, AgroRural, 2017</p>	Variable: Adquisición de bienes servicios y obras				
		dimensiones	indicadores	items	escala	nivel
		Transparencia	Información sobre las adquisiciones y contrataciones	Del 1 al 6	Sí. 2 No. 1	.MALA EJECUCION .ACEPTABLE .BUENA EJECUCION
		Manejo administrativo	Planeación y ejecución de los procesos de adquisición de bienes servicios y obras	Del 7 al 12,		
		Eficacia en la ejecución	cumplimiento de los objetivos institucionales	Del 13 al 15		

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA A UTILIZAR
<p>TIPO: Según finalidad: Básica</p> <p>Según periodo: transversal</p> <p>DISEÑO: Enfoque: cuantitativo No experimental Nivel: descriptivo</p>	<p>POBLACIÓN: La población está constituida por el total de 50 trabajadores.</p>	<p>Variable: Adquisición de bienes, servicios y obras</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Autor: Luis David Cámara Gonzales</p>	<p>Se analizo los datos y se realizó la Estadística Descriptiva en el Programa Estadístico SPSS versión 22.0 para así obtener la: frecuencia, porcentajes por cada dimensión.</p> <p>Por último se procesó mediante el Programa Estadístico SPSS versión 22.0 la obtención de tablas, frecuencias y gráficos para posteriormente analizarlos e interpretarlos.</p>

Anexo 3: Constancia emitida por la institución que acredite la realización del estudio in situ



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
BODAS DE PLATA

Escuela de Posgrado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 25 de mayo de 2017

Carta P. 0525-2017-EPG-UCV-LN

Jorge Alejandro Rodríguez Lava

Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **Luis David Camara Gonzales** identificado con DNI N.° **08614628** y código de matrícula N.° **7000829046**; estudiante del Programa de **Maestría en Gestión Pública** quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

"ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN AGRORURAL AÑO 2016, MARZO 2017"

En ese sentido, solicito a su digna persona otorgar el permiso y brindar las facilidades a nuestro estudiante, a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación en la institución que usted representa. Los resultados de la presente serán alcanzados a su despacho, luego de finalizar la misma.

Con este motivo, le saluda atentamente,



Dr. Carlos Ventura Orbegoso
Director de la Escuela de Posgrado
Universidad César Vallejo - Filial Lima Norte



UCV.EDU.PE

Anexo 4. Instrumentos

Cuestionario sobre adquisiciones de bienes, servicios y obras al personal de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de AgroRural

Instrucciones:

El presente cuestionario es un instrumento para recabar información sobre la calidad de servicio, por lo cual le solicitamos sea sincero en marcar una alternativa.

1= NO

2= SI

Gracias por sus aportes, que serán de gran utilidad.

NOMBRES Y APELLIDOS :

MODALIDAD DE CONTRATO :

Nº	PREGUNTAS	1	2
	TRANSPARENCIA		
01	¿Considera que la entidad utiliza algunos mecanismos de transparencia en la información sobre contrataciones y adquisiciones del Estado que existen en favor de los ciudadanos?		
02	¿Considera que el Plan Anual de Adquisiciones cuenta con lo mínimo requerido?		
03	¿La programación del plan anual de manera anticipada favorece el cumplimiento con sus objetivos institucionales y evita así la tradicional improvisación que es común en el sector público?		
04	¿Usted está de acuerdo que las Entidades deben registrar y publicar en el SEACE todas las órdenes de compra u órdenes de servicio emitidas durante el mes, incluyendo aquellas a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la Ley, para lo cual, cuentan con un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente a su emisión.		
05	¿Cree usted que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), debería incluir dentro de su ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado a las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?		
06	¿La entidad cuenta con Directiva que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?		
	MANEJO ADMINISTRATIVO		
07	¿Las compra de bienes, contratos de servicios, contratos de ejecución de obras y contratos de arrendamiento de bienes son regulados por la Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado?		
08	¿Considera usted que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio puede aplicar penalidades a las órdenes de compra o de servicio iguales o menores a ocho (8) UIT-s por incumplimiento en el plazo establecido sin tener alguna Directiva que norme el procedimiento para éstas?		
09	¿Usted está de acuerdo que las contrataciones cuyos montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT-s se encuentren en el supuesto de exclusión del ámbito de aplicación de la normativa y este supervisado por OSCE?		
10	¿Usted está de acuerdo, que las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s deban de contar con inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores-RNP?		

11	¿Ha recibido Ud. alguna acción de control a las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?		
12	¿Considera Usted, que la iniciativa de la norma de flexibilizar las compras menores o iguales a ocho (8) UIT-s permitirá que la corrupción se amplíe?		
	EFICACIA		
13	¿Considera usted que los entes de control, fiscalizan en forma eficiente las contrataciones y adquisiciones de la entidad?		
14	¿Considera que la entidad maneja con eficacia las etapas por las que atraviesa toda contratación o adquisición del Estado?		
15	¿Considera que la entidad cumple con la estructura básica de cada uno de los procesos pese a sus diferencias, tales como: Convocatoria, presentación de ofertas, evaluación de ofertas, Adjudicación de la buena pro y Perfeccionamiento del contrato?		

Anexo 5: Certificado de validez



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE Adquisición de bienes, servicios y obras

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Transparencia								
1	¿Considera que la entidad utiliza algunos mecanismos de transparencia en la información sobre contrataciones y adquisiciones del estado que existen en favor de los ciudadanos?	✓		✓		✓		
2	¿Considera que el Plan Anual de Adquisiciones cuenta con lo mínimo requerido?	✓		✓		✓		
3	¿La programación del Plan anual de manera anticipada favorece el cumplimiento con sus objetivos institucionales y evita así la tradicional improvisación que es común en el sector público?	✓		✓		✓		
4	¿Usted está de acuerdo que las entidades deben registrar y publicar en el SEACE todas las órdenes de compra u órdenes de servicio emitidas durante el mes, incluyendo aquellas a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la Ley, para lo cual, cuentan con un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente a su emisión?	✓		✓		✓		
5	¿Cree usted que el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE) debería incluir dentro de su ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado a las Contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?	✓		✓		✓		
6	¿La Entidad cuenta con la Directiva que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 Manejo administrativo								
7	¿La compra de bienes, contratos de servicios, contratos de ejecución de obras y contratos de arrendamiento de bienes son regulados por la Ley de contrataciones y adquisiciones del estado?	✓		✓		✓		
8	¿Considera usted que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio puede aplicar penalidades a las órdenes de compra o de servicio iguales o menores a ocho (8) UIT-s por incumplimiento en el plazo establecido sin tener alguna Directiva que norme el procedimiento para estas?	✓		✓		✓		
9	¿Usted está de acuerdo que las contrataciones cuyos montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT-s se encuentran en el	✓		✓		✓		

	supuesto de exclusión del ámbito de aplicación de la normativa y este supervisado por OSCE?	✓		✓		✓	
10	¿Usted está de acuerdo que las contrataciones cuyos montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT-s deban de contar con inscripción vigente en el registro nacional de Proveedores-RNP?	✓		✓		✓	
11	¿Ha recibido usted alguna acción de control a las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?	✓		✓		✓	
12	¿Considera usted que la iniciativa de la norma de flexibilizar las compras menores o iguales a ocho (8) UIT-s permitirá que la corrupción se amplíe?	✓		✓		✓	
	DIMENSIÓN 3 Eficacia en la ejecución	SI	No	SI	No	SI	No
13	¿Considera usted que los entes de control, fiscalizan en forma eficiente las contrataciones y adquisiciones de la entidad?	✓		✓		✓	
14	¿Considera que la entidad maneja con eficacia las etapas por las que atraviesa toda contratación o adquisición del Estado?	✓		✓		✓	
15	¿Considera que la entidad cumple con la estructura básica de cada uno de los procesos pese a sus diferencias, tales como: Convocatoria, presentación de ofertas, evaluación de ofertas, adjudicación de la buena pro y perfeccionamiento del contrato?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg Andrés Eugenio Brancacho Garay DNI: N° 22514212

Especialidad del validador: Mag. En Gestion Publica

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 2017


 Mg. C. ANDRÉS BRANCACHO GARAY
 Mat. 014-336
Firma del Experto Informante

 Mg. CPC ANDRÉS BRANCACHO GARAY
 Mat. 014-336

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE Adquisición de bienes, servicios y obras

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Transparencia								
1	¿Considera que la entidad utiliza algunos mecanismos de transparencia en la información sobre contrataciones y adquisiciones del estado que existen en favor de los ciudadanos?	✓		✓		✓		
2	¿Considera que el Plan Anual de Adquisiciones cuenta con lo mínimo requerido?							
3	¿La programación del Plan anual de manera anticipada favorece el cumplimiento con sus objetivos institucionales y evita así la tradicional improvisación que es común en el sector público?	✓		✓		✓		
4	¿Usted está de acuerdo que las entidades deben registrar y publicar en el SEACE todas las órdenes de compra u órdenes de servicio emitidas durante el mes, incluyendo aquellas a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la Ley, para lo cual, cuentan con un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente a su emisión?	✓		✓		✓		
5	¿Cree usted que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) debería incluir dentro de su ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado a las Contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?	✓		✓		✓		
6	¿La Entidad cuenta con la Directiva que norme el procedimiento para las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 Manejo administrativo								
7	¿La compra de bienes, contratos de servicios, contratos de ejecución de obras y contratos de arrendamiento de bienes son regulados por la Ley de contrataciones y adquisiciones del estado?	✓		✓		✓		
8	¿Considera usted que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio puede aplicar penalidades a las órdenes de compra o de servicio iguales o menores a ocho (8) UIT-s por incumplimiento en el plazo establecido sin tener alguna Directiva que norme el procedimiento para estas?	✓		✓		✓		
9	¿Usted está de acuerdo que las contrataciones cuyos montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT-s se encuentran en el	✓		✓		✓		

	supuesto de exclusión del ámbito de aplicación de la normativa y este supervisado por OSCE?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
10	¿Usted está de acuerdo que las contrataciones cuyos montos iguales o inferiores a ocho (8) UIT-s deban de contar con inscripción vigente en el registro nacional de Proveedores-RNP?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
11	¿Ha recibido usted alguna acción de control a las contrataciones por montos iguales o menores a ocho (8) UIT-s?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
12	¿Considera usted que la iniciativa de la norma de flexibilizar las compras menores o iguales a ocho (8) UIT-s permitirá que la corrupción se amplíe?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
DIMENSIÓN 3 Eficacia en la ejecución		Si	No	Si	No	Si	No
13	¿Considera usted que los entes de control, fiscalizan en forma eficiente las contrataciones y adquisiciones de la entidad?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
14	¿Considera que la entidad maneja con eficacia las etapas por las que atraviesa toda contratación o adquisición del Estado?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
15	¿Considera que la entidad cumple con la estructura básica de cada uno de los procesos pese a sus diferencias, tales como: Convocatoria, presentación de ofertas, evaluación de ofertas, adjudicación de la buena pro y perfeccionamiento del contrato?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Mg. ELIANA CASTAÑEDA NUÑEZ** **DNI: N° 08104562**

Especialidad del validador: **Metodóloga-UCV-Post grado**

.....de.....del 2017

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 7. Base de datos de Adquisición de bienes, servicios y obras

sujeto	modalidad de contrato	edad	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15
1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
2	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
4	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
5	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
6	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
7	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2
8	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
9	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
10	3	3	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2
11	1	3	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2
12	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2
13	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2
14	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2
15	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1
17	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
18	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
19	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
20	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
21	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
22	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
23	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2
24	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
25	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
26	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2

27	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
28	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
29	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
30	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
31	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
32	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2
33	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
34	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
35	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
36	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
37	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
38	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
39	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
40	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
41	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
42	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
43	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
44	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
45	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2
46	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
47	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
48	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
49	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
50	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2

Anexo 8. Base de datos del estudio

sujeto	modalidad de contrato	edad	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15
1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
2	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
3	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
4	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
5	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
6	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
7	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2
8	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
9	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
10	3	3	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2
11	1	3	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2
12	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2
13	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2
14	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2
15	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1
17	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
18	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
19	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
20	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
21	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
22	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
23	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2
24	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
25	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
26	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2

27	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
28	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
29	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
30	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
31	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
32	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2
33	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
34	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
35	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
36	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
37	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
38	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
39	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
40	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
41	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
42	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
43	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
44	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
45	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2
46	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2
47	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1
48	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
49	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1
50	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2